
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

31 de diciembre de 2022

Expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 IDENTIFICACION Y FUNCIONES

1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica (Decreto No 1080 de 1996-Presidencia de la Republica), autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996, se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, se modificó nuevamente su estructura, y con Decreto 1074 de 2015, se unificaron las funciones del sector comercio, industria y turismo. En diciembre 22 de 2020 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expidió el decreto 1736; por el cual se realizó una reestructuración de la superintendencia que básicamente cambio la organización de los grupos tanto del área misional como de la administrativa y se redistribuyeron funciones y por el decreto 1380 del 28 de octubre de 2021, por el cual se modifica parcialmente el Decreto

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.

Misión

Contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades y cámaras de comercio para generar legalidad y equidad.

Visión

Seremos la entidad referente en términos de generación de valor a las sociedades, mediante prácticas instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas. Más empresas, más empleo.

Funciones

De conformidad con el artículo 7o del Decreto 1736 de diciembre 22 de 2020 modificado por el artículo 4º del decreto 1380 de octubre 28 de 2021; por medio de los cuales se llevó a cabo la más reciente reestructuración de la entidad, otorgándole además la capacidad para asumir nuevas responsabilidades con las Cámaras de Comercio que anteriormente tenía la Superintendencia de Industria Comercio y Turismo; la entidad tiene las funciones que las normas allí recopiladas le han asignado durante varios años y que se compilaron en el decreto único reglamentario 1074 de 2015 y aquellas que modifiquen o adicionen a las anteriores así como las normas vigentes y las que le delegue el presidente de la República.

Los conceptos que son transversales y resumen sus principales funciones son los siguientes:

Inspección: La inspección es el grado de fiscalización más leve que ejerce la Superintendencia de Sociedades. Se trata de un seguimiento ocasional, por medio del cual esta entidad puede solicitar información a cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995.

Vigilancia: La vigilancia consiste en una fiscalización de carácter permanente por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades ejerce facultades de mayor alcance que las de inspección. En ese sentido, busca que esas sociedades en su formación y funcionamiento se ajusten a la ley y los estatutos. Por su parte, el capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, señala cuáles son las personas jurídicas sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Control: El control consiste en el grado de fiscalización más intenso que se puede ejercer sobre una sociedad que afronte una situación crítica de orden jurídico, económico y administrativo. La Superintendencia de Sociedades podrá ordenar a cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, la adopción de mecanismos que subsanen situaciones críticas de orden jurídico, contable, administrativo.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos de insolvencia, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, a que están sometidas las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la su aplicación (Artículo 3° de la ley 1116 de 2006), que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, así como las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales. (Artículo 6° de la ley 1116 de 2006).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015, o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad la Superintendencia de Sociedades atiende la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y Decreto 1074 de 2015

1.1.2 **Organismos de Dirección, Administración, Adscripción o vinculación:** La Entidad es adscrita al Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

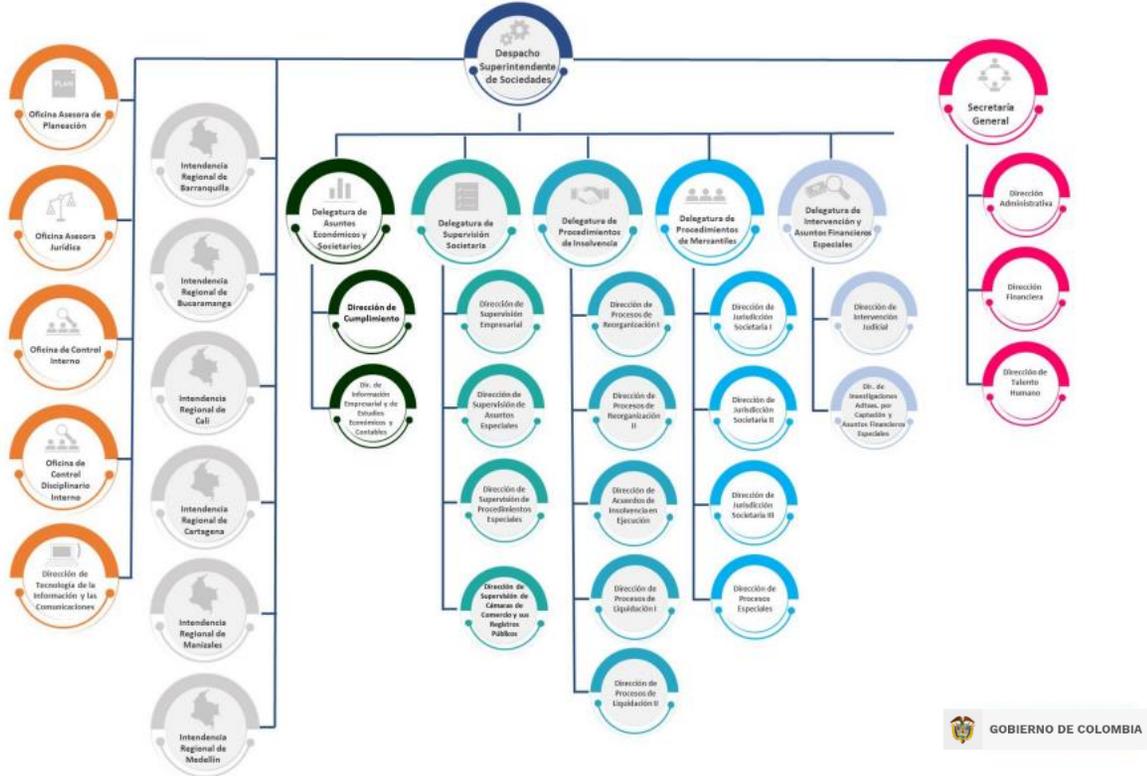
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



a. Organigrama

Estructura Orgánica de la Superintendencia de Sociedades

Decreto 1380 de octubre 28 de 2021



La Entidad cuenta con el Superintendente de Sociedades nombrado por el Presidente de la República, quien a su vez cuenta con cinco delegaturas para ejercer sus funciones misionales, intendencias en las principales ciudades del país para dar cubrimiento nacional, una secretaria general que maneja todos los asuntos de apoyo y gestión administrativa y finalmente, con varios oficinas asesoras según se evidencia en el organigrama que se muestra y que se puede consultar en la página Web de la Entidad:

b. Sistema de Gestión Integrado.

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real, mediante una gestión socialmente

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



responsable, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que contempla los siguientes aspectos:

- Establecer relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos, mediante la determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas en pro del aumento de la satisfacción de los usuarios.
- Preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general todos los activos de información de la Entidad, a través de una gestión de riesgos efectiva que minimice el impacto de los incidentes que se generen sobre estos activos, para garantizar la continuidad del negocio frente a los incidentes y fortalecer la cultura de seguridad de la información en la Entidad.
- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del SGI y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo de sus actividades.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad, con el objetivo de minimizar los impactos derivados de éstas, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad.
- Identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la huella ecológica, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.
- Velar por el respeto de los derechos humanos y las prácticas de no discriminación.
- Asegurar el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- Declarar y apoyar las diferentes actividades que sustentan la integridad física y mental de los trabajadores, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales a nivel ocupacional, la identificación, control y minimización de los factores de riesgos laborales que puedan derivar en incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



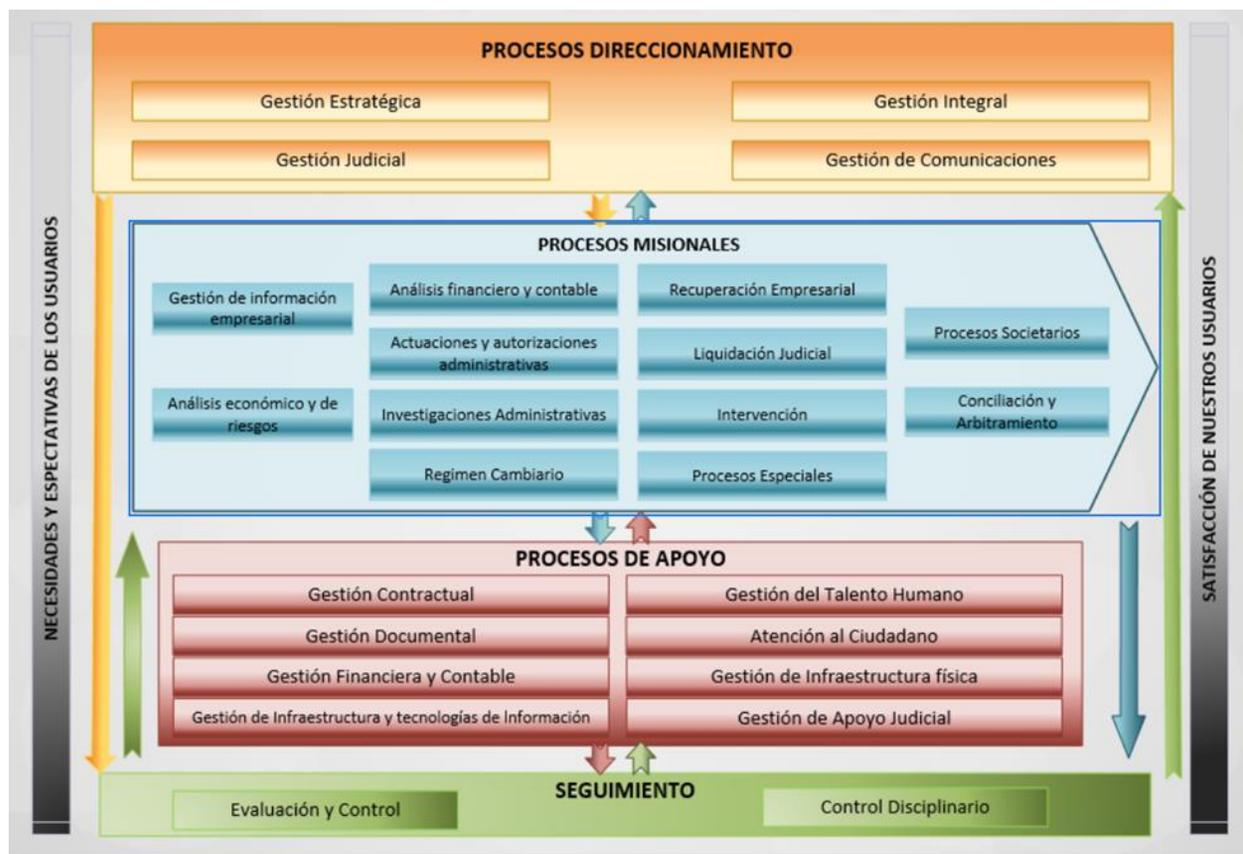


entendiendo y aceptando que los funcionarios son parte imprescindible en el éxito de los procesos de la Entidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de un marco de ética y transparencia.

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La Entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1.1.4 Domicilio: La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con seis intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Manizales y Medellín y un punto de atención en San Andrés Islas.

1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

1.2.1 Cumplimiento del Marco Normativo

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo dispuesto para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 1 del Decreto 1380 del 28 de octubre de 2021 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones” establece:

“Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 del Decreto 1736 de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 3.- Patrimonio e ingresos. El patrimonio de la Superintendencia de Sociedades está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes, los cuales serán administrados directamente por la Entidad.

Los ingresos de la Superintendencia están conformados por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas adicionales, complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia de Sociedades;
2. Las contribuciones de las cámaras de comercio, que corresponderán al concepto del servicio administrativo de supervisión derivado de la inspección, vigilancia y control, el cual tendrá como base para su liquidación el ingreso de actividades ordinarias, determinado en los estados financieros de la vigencia inmediatamente anterior;

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



3. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
4. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;
5. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
6. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
7. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
8. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines; y
9. Los demás ingresos que le hayan sido o le sean reconocidos por la ley” (Subrayado fuera de texto).

En el año 2022, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

“...Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.

2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa

de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período pre operativo, en concordato, en reorganización o en liquidación...”

Y por otra parte la contribución de las Cámaras de Comercio que por primera vez recaudo esta superintendencia por asignación de funciones que tenía antes la Superintendencia de Industria Comercio y Turismo según decreto 1380 de octubre 28 de 2021.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

El juego completo de Estados Financieros que se preparan es:

- A.** Estado de Situación Financiera
- B.** Estado de Resultados
- C.** Estado de Cambios en el Patrimonio
- D.** Estado de Flujos de Efectivo
- E.** Notas y Revelaciones a los Estados Financieros.

Cubre los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2021 y 2022.

Fueron preparados de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno se mencionan las siguientes resoluciones:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | | |
|---|--------------------------|---|
| LISTADO DE RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION QUE LE APLICAN A LA ENTIDAD | | |
| CONTABILIDAD | | |
| Tipo Norma | Numero | Contenido de la Norma |
| Resolucion C.G.N. | 533 de 2015 | Por la cual se incorpora Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones |
| Resolucion C.G.N. | 628 de 2015 | Por la cual se incorpora, el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera |
| Resolucion C.G.N. | 620 de 2015 | Por la cual se Incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno |
| Resolucion C.G.N. | 137 de 2015 | Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. |
| Resolucion C.G.N. | 193 de 2016 | Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública |
| Resolucion C.G.N. | 192 de 2016 | Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales. |
| Resolucion C.G.N. | 182 de 2017 | Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad para la publicación de estados financieros que deban publicarse mensualmente. |
| Resolucion C.G.N. | 598 de 2017 | Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. |
| Resolucion C.G.N. | 484 de 2017 | Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones |
| Resolucion C.G.N. | 633 de 2017 | Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y |
| Resolucion C.G.N. | 037 de 2018 | Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) |
| Resolucion C.G.N. | 131 de mayo 2019 | Por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. |
| Resolucion C.G.N. | 320 de oct 2019 | Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo. |
| Resolucion C.G.N. | 425 de dic 2019 | Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. |
| Resolucion C.G.N. | 432 de dic 2019 | Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. |
| Resolucion C.G.N. | 441 de dic 2019 | Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación. |
| Resolucion C.G.N. | 090 de mayo 08 de 2020 | Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. |
| Resolucion C.G.N. | 109 de jun 17 de 2020 | Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7º de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19 |
| Resolucion C.G.N. | 144 de ago 31 de 2020 | Por la cual se crea la Categoría FUT EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COVID 19 para la presentación y reporte de la información mensual de ingresos, gastos y de reorientación de las rentas con destinación específica en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, correspondiente a los meses comprendidos entre marzo a agosto de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19. |
| Resolucion C.G.N. | 167 de oct 14 de 2020 | Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno |
| Carta Circular C.G.N. | 001 DE NOV 10 DE 2020 | RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE LA REGULACION CONTABLE |
| Carta Circular C.G.N. | 002 DE DIC 09 DE 2020 | CONCILIACION DE OPERACIONES RECÍPROCAS PARA LOS INFORMES CONTABLES CONSOLIDADOS DE 2020 |
| Resolucion C.G.N. | 193 de dic 03 de 2020 | Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 |
| Resolucion C.G.N. | 218 dic 29 de 2020 | Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno |
| Resolucion C.G.N. | 221 dic 29 de 2020 | Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno |
| Resolucion C.G.N. | 036 mar 01 de 2021 | Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020. |
| Resolucion C.G.N. | 079 jun 02 de 2021 | Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores. |
| Resolucion C.G.N. | 80 jun 02 de 2021 | Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para entidades de gobierno |
| Resolucion C.G.N. | 81 jun 02 de 2021 | Por la cual se modifican los catalogos generales de cuentas de los marcos normativos del regimen de contabilidad publica en lo relativo al registro contable de procesos judiciales, arbitrajes y procesos extrajudiciales |
| Resolucion C.G.N. | 211 dic 09 de 2021 | Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno - deterioraron de cartera |
| Resolucion C.G.N. | 237 dic 21 de 2021 | Por la cual se establece la política de inactivación del código institucional por omisión del reporte trimestral en la categoría de información contable pública - convergencia |
| Resolucion C.G.N. | 238 dic 21 de 2021 | "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" LA CONTADORA GENERAL DE LA NACION (E) |
| Circular | 005 Febrero 08 de 2022 | OJO - Ministerio de Hacienda-Instrucciones para el pago del Fondo de contingencias de Entidades Estatales FCEE-pendiente de las normas contables para nov 2022 |
| Resolucion C.G.N. | 064 Marzo 30 de 2022 | Por la cuales modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública |
| Instructivo C.G.N. | 001 de Marzo 31 de 2022 | Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública. |
| Resolucion C.G.N. | 225 de Agosto 24 de 2022 | Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia. |
| Resolucion C.G.N. | 283 de Octubre 11 | Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021. (Queda suspendido indefinidamente) |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



La Entidad tiene la contabilidad centralizada; maneja una única unidad ejecutora y por lo tanto no agrega ni consolida información financiera.

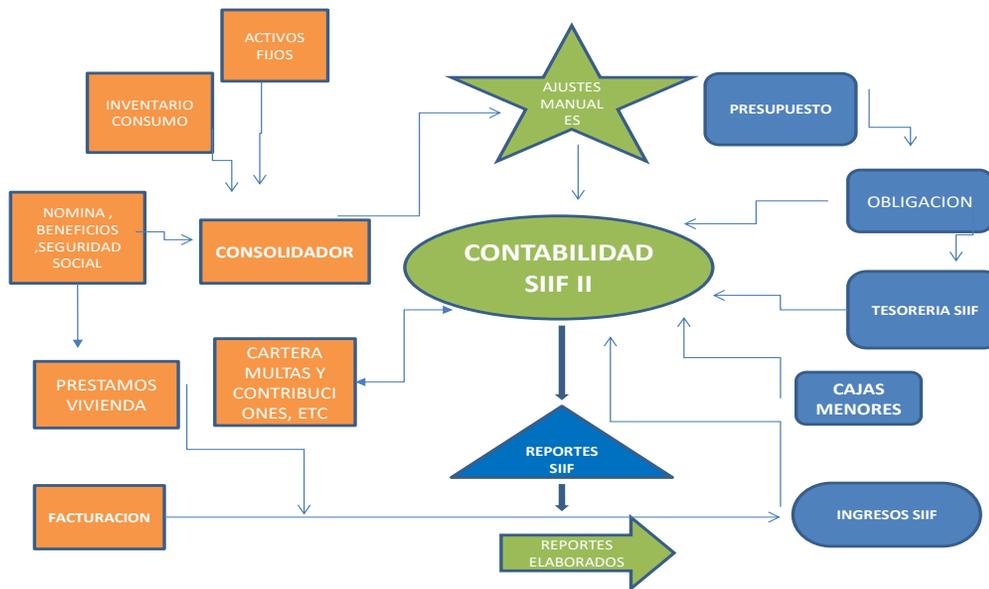
Los Estados Financieros no requieren aprobación de ninguna instancia superior.

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

1.4.1 Forma de Organización del proceso contable

Esta gráfica muestra la forma como la información financiera fluye en la entidad de los módulos SIIF NACION II (*ver recuadros azules de la gráfica*); aplicativo que proporciona el Ministerio de Hacienda a las entidades que pertenecen al presupuesto general de la Nación; y de los módulos diferentes de SIIF (*Naranjas*) hacia la contabilidad con el fin de darle completitud y dar cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

FLUJO INFORMACION FINANCIERA



Dando cumplimiento al instructivo 006 del 9 de diciembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorandos de junio 15 de 2022 y de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



septiembre 16 y diciembre 02 de 2022; requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia. Además, durante el año 2022, se continuó trabajando la actualización bajo estándares de NICSP, se hicieron actualizaciones de versión de: los procedimientos de registro contable (GFIN-Pr-018) y control interno contable. (GFIN-Pr-019).

1.4.2 Consolidación de Información contable.

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

La Entidad a partir de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, tiene registrados sus activos a valor razonable de mercado y los deteriora con el IPC anualmente. Deprecia su Propiedad Planta y Equipo por el método de línea recta. La cartera la tiene registrada al valor de las operaciones y deteriora de acuerdo con los indicios de deterioro que estableció en su reglamento de cartera.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

La moneda funcional son los pesos colombianos, la moneda de presentación son pesos colombianos (COP); las transacciones se registran por su valor exacto sin redondeos, se manejan dos decimales cuando hay centavos; las cifras que se redondean son las de las declaraciones de impuestos y la materialidad se estableció en el manual y en el de políticas contables como sigue:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | | |
|---|--|---|
| CUADRO DEFINITORIO DE MATERIALIDAD PARA CUENTAS CONTABLES | | |
| NOMBRE CUENTA DEL BALANCE | DETALLE | VALOR MATERIAL |
| Efectivo | Efectivo en Bancos | Igual o mayor a 1 peso |
| Inversiones | Acciones, cdt, titulos, fiducias, etc | Valor superior a 60 UVT |
| Cartera | Multas y Contribuciones | Promedio absoluto obtenido así: Total de la cartera de multas y contribuciones / Numero de obligaciones al cierre del periodo |
| | Cuotas partes | Mayor a 568 UVT Mensuales reconocidas por la Entidad (para 42 pensionados) |
| | Incapacidades | Mayor a 30 UVT de las incapacidades reconocidas por la Entidad |
| | Prestamos de Vivienda | Mayor a cuatro cuotas del credito de vivienda correspondiente |
| Inventarios | Materiales y suministros y publicaciones | Igual o mayor a 10 UVT |
| Propiedad, planta y equipo: | Bienes Inmuebles | Mayor al Avalúo Catastral mas reciente |
| | Vehiculos | Mayor al Valor comercial de la vigencia |
| | Bienes Muebles o Movibles | Mayor al valor de salvamento |
| Intangibles | Software desarrollado | Mayor al Deterioro Acumulado |
| Bienes de Beneficio y uso público | Biblioteca | Mayor a 5 UVT. |
| Plan de Activos para beneficios a empleados | Ahorro para cubrir Bonos | Mayor a 25 UVT. |
| Avances y anticipos | Para viaticos | Mayor a \$1 peso |
| Recursos entregados en Administración | CUN-Cuenta Unica Nacional | Mayor a \$1 peso |
| | ICETEX | Mayor a un peso \$1 |
| Cuentas por pagar | Proveedores de Bienes y Servicios y Proyectos de Inversión | Valor superior a 60 UVT |
| | Subvenciones por Pagar | Valor superior a 60 UVT |
| | Recaudos por Clasificar | Mayor a un peso \$1 |
| | Descuentos de Nomina | Mayor a un peso \$1 |
| | Retencion en la Fuente por pagar | Mayor a \$ 500 pesos |
| | Creditos Judiciales | Valor superior a 1000 UVT |
| | Otras cuentas por Pagar | Valor superior a 60 UVT |
| Beneficios a los empleados | | Valor superior a 1000 UVT |
| Pasivos Estimados - Provisiones Litigios y Pasivo Real Litigios | | Valor superior a 2000 UVT |
| Otros Pasivos | | Valor superior a 60 UVT |
| Ingresos sin contraprestación | | Igual al tipo de Cartera que lo origine |
| Ingresos con Contraprestación | | Mayor a 10 UVT |
| Gastos | | Valor superior a 60 UVT |
| Depositos Judiciales | | Igual o mayor a 60 UVT |
| Bienes recibidos en pago de cartera | | Según la cartera que lo origine |
| Procesos calificados como posibles | | Mayor a 1000 UVT |
| <i>Ultima Actualización: Octubre 26 de 2022</i> | | |
| <i>UVT: Unidad de Valor tributario, fijada por la DIAN para homogenizar la medición de sanciones y que se actualiza anualmente por el IPC</i> | | |
| <i>Adoptada como medida estándar en el plan de desarrollo: 2018-2022: Ley 1955/2019</i> | | |
| VALOR UVT AÑO 2022 : | | 38,004 |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.3 TRATAMIENTO DE MONEDA EXTRANJERA

La entidad no maneja transacciones en moneda extranjera.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

La Entidad no generó hechos posteriores al periodo contable que deban afectar los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.

3.1 JUICIOS

3.1.1 Convergencia hacia normas Internacionales de Información Financiera

El año 2022 se presenta con las comparaciones del mismo mes del año 2021; ambos años ya están aplicando en pleno las normas internacionales de información financiera en forma uniforme; por lo que no hubo impactos significativos en la información financiera.

3.1.2 Sostenibilidad contable

El comité de sostenibilidad contable ajustado por resolución No 100-0019998 de diciembre 16 de 2022, para adecuar los valores a la medida en UVT; no se reunió durante el año 2022 ya que en balance no hay partidas materiales que ameriten saneamiento.

Por otra parte, se reunió el comité de Cartera en junio y diciembre de 2022, y aprobó por medio de dos resoluciones; castigos de cartera que dan cuenta del trabajo de depuración que se viene adelantando sobre la cartera incobrable.



CASTIGO DE CARTERA AÑO 2022

| Concepto de Cartera Castigada | Resolución No. 2022-01-551368 del 30-06-2022 | Resolución No. 500-020308 del 28-12-2022 | Total año 2022 |
|-------------------------------|--|--|----------------------|
| Multas | 226,618,007 | 1,068,273,708 | 1,294,891,715 |
| Contribuciones | 58,128,047 | 493,816,785 | 551,944,832 |
| Vivienda | | 39,965,101 | 39,965,101 |
| TOTAL GENERAL | 284,746,054 | 1,602,055,594 | 1,886,801,648 |

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

3.2.1 Deterioros

La entidad calculó deterioros de Cartera Multas y Contribuciones; de préstamos por cobrar, de Propiedad Planta y equipo y de intangibles; los cuales se resumen en el cuadro anexo, e impactaron el resultado del ejercicio por un total de: \$13.879.539.829.45

CUADRO RESUMEN REGISTRO DETERIORO AÑO 2022

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|--------------------------|----------------------|--------------------------|---------------|
| 5.3.47.14.001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 4,385,960,597.87 | 0.00 | 4,385,960,597.87 | 100% |
| 5.3.47.90.002 | Otras cuentas por cobrar | 7,545,615,060.87 | 81,338,395.80 | 7,464,276,665.07 | 9177% |
| | | 11,931,575,658.74 | 81,338,395.80 | 11,850,237,262.94 | 14569% |

DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| 5.3.51.08.006 | Equipo de recreación y deporte | 1,206,892.00 | 830,768.00 | 376,124.00 | 45% |
| 5.3.51.08.009 | Herramientas y accesorios | 28,362,939.00 | 540,404.00 | 27,822,535.00 | 5148% |
| 5.3.51.08.012 | Equipo de ayuda audiovisual | 28,301,845.00 | 38,573,288.57 | -10,271,443.57 | -27% |
| 5.3.51.08.013 | Equipo de aseo | 35,103.00 | 27,570.00 | 7,533.00 | 27% |
| 5.3.51.08.016 | Otra maquinaria y equipo | 9,115,280.00 | 13,482,081.00 | -4,366,801.00 | -32% |
| 5.3.51.09.006 | Equipo de apoyo diagnóstico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 5.3.51.09.007 | Equipo de apoyo terapéutico | 1,683,556.00 | 289,505.00 | 1,394,051.00 | 482% |
| 5.3.51.10.001 | Muebles y enseres | 136,660,006.00 | 76,936,578.00 | 59,723,428.00 | 78% |
| 5.3.51.10.002 | Equipo y máquina de oficina | 1,594,586.00 | 1,914,719.50 | -320,133.50 | -17% |
| 5.3.51.10.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 189,635.00 | 177,289.00 | 12,346.00 | 7% |
| 5.3.51.11.001 | Equipo de comunicación | 29,681,253.00 | 56,634,319.95 | -26,953,066.95 | -48% |
| 5.3.51.11.002 | Equipo de computación | 188,630,392.00 | 236,368,232.59 | -47,737,840.59 | -20% |
| 5.3.51.11.007 | Otros equipos de comunicación y computación | 9,567,469.00 | 15,120,464.02 | -5,552,995.02 | -37% |
| 5.3.51.13.002 | Equipo de restaurante y cafetería | 7,509,517.00 | 6,032,158.00 | 1,477,359.00 | 24% |
| | | 442,538,473.00 | 446,927,377.63 | -4,388,904.63 | -1% |

DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| 5.3.57.07.001 | Softwares | 1,523,893,059.53 | 2,479,609,420.59 | -955,716,361.06 | -39% |
| | | 1,523,893,059.53 | 2,479,609,420.59 | -955,716,361.06 | -39% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



3.2.2 Provisión de litigios y demandas

En el periodo 2022, se reconoció en el gasto una provisión por valor de: \$24.315.276.614

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| 5.3.68.01.001 | Civiles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 5.3.68.03.001 | Administrativas | 23,576,983,115.97 | 1,210,181,914.11 | 22,366,801,201.86 | 1848% |
| 5.3.68.05.001 | Laborales | 738,293,498.00 | 135,781,523.00 | 602,511,975.00 | 444% |
| | | 24,315,276,613.97 | 1,345,963,437.11 | 22,969,313,176.86 | 1707% |

Ajustando los valores de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la oficina jurídica.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------|
| 9.1.20.01.001 | Civiles | 92,000,000.00 | 92,000,000.00 | 0.00 | 0% |
| 9.1.20.04.001 | Administrativos | 43,720,737,139,400.00 | 43,719,597,733,477.90 | 1,139,405,922.10 | 0% |
| | | 43,720,829,139,400.00 | 43,719,689,733,477.90 | 1,139,405,922.10 | 0% |

Así mismo, en las cuentas de orden se dejaron únicamente los procesos calificados por la oficina jurídica como POSIBLES en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, y las respectivas: Guía técnica para el registro de las contingencias derivadas de las demandas y procesos judiciales GFIN-G-003; y las respectivas Manual de políticas contables GFIN-M-005 y Procedimiento de registro contable GFIN-PR-018. Por lo anterior hubo una variación en cuentas de orden de acuerdo con la calificación última que entregó la oficina jurídica.

3.2.3 Cálculo Actuarial:

En 2022, se actualizaron las cuentas relacionadas con pensiones con un nuevo cálculo actuarial contratado con la empresa Benefit Estudios Actuariales y Pensionales SAS, calculo que no impacta el resultado de la entidad ya que de acuerdo con la circular 320 de 2019 emanada de la Contaduría General de la Nación, las contrapartidas van en una cuenta de patrimonio.

3.3 CORRECCIONES CONTABLES

La entidad no ha efectuado correcciones contables de periodos anteriores.

3.4 RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3.4.1 Pago por Cuenta de Terceros

La única cuenta que tiene riesgo de liquidez es la *Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial*. Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Faul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de And Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados. La entidad continúa adelantando el proceso administrativo de cobro coactivo, el cual se encuentra en etapa de liquidación del crédito y respecto del cual; realizadas distintas búsquedas de bienes no arrojan resultado positivo para decreto de medidas cautelares. Por lo que al cierre de 2022 de acuerdo con el reglamento de cartera procede a deteriorar esta cuenta hasta un 80% con el fin de reflejar en forma fidedigna su verdadera situación.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 NORMAS Y POLÍTICAS APLICABLES

La entidad aplica el marco normativo para entidades de gobierno vigente; el régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, así como los deterioros de activos, depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la provisión de litigios con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades en orden a la convergencia hacia normas internacionales de información financiera para entidades de gobierno y teniendo en cuenta su experiencia; escribió de nuevo los manuales de POLITICAS CONTABLES (G-FIN-M-005), PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE (GFIN-PR-018) Y CONTROL INTERNO CONTABLE (G-FIN-PR-019) Última versión año 2022.

En estos documentos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad (https://www.supersociedades.gov.co/sgi/documents/23_Gestion_Financiera/DOCUMENTOS/GFIN-M-005_ManualPoliticContables.pdf), se encuentran como su nombre lo indican las políticas, la forma de registro de cada operación y la forma de realizar el control interno contable. Los mismos están siendo objeto de permanente revisión de acuerdo con las experiencias de la Entidad en los primeros años de convergencia, y con las modificaciones normativas emitidas por el ente rector Contaduría General de la Nación y por lo tanto ya se cuenta con varias versiones.

4.2 RESUMEN POLÍTICAS PARA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

➤ Cuentas por Cobrar:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|--------------------|--------------------|--|
| CUENTAS POR COBRAR | RECONOCIMIENTO | Con la ejecutoria del acto administrativo |
| | MEDICION INICIAL | Valor fijado en el acto administrativo |
| | MEDICION POSTERIOR | Deterioro cada año según reglamento |
| | REVELACION | Composición , edades, castigos y deterioro |

➤ Inventarios:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|-------------|--------------------|---------------------------------|
| INVENTARIOS | RECONOCIMIENTO | Publicaciones de la entidad |
| | MEDICION INICIAL | Valor pagado por la impresion |
| | MEDICION POSTERIOR | Deterioro si hay indicio |
| | REVELACION | Metodo de valuacion y deterioro |

➤ Propiedad, Planta y Equipo:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|---------------------------|--------------------|--|
| PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO | RECONOCIMIENTO | Cuando Adquiere el control |
| | MEDICION INICIAL | Costo de adquisicion mas impuestos y valores requeridos para ponerlo en funcionamiento |
| | MEDICION POSTERIOR | Deterioro si hay indicio |
| | REVELACION | Metodo de depreciacion , vidas utiles, deterioro, depreciacion, bajas |

➤ Intangibles:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|-------------|--------------------|---|
| INTANGIBLES | RECONOCIMIENTO | Cuando el software desarrollado entre en produccion |
| | MEDICION INICIAL | Valor que informe la direccion de Informatica |
| | MEDICION POSTERIOR | Amortizacion y/o deterioro que informe el area de proyectos de Tecnologia |
| | REVELACION | Valor en libros , vidas utiles, deterio, bajas. |

➤ Cuentas por Pagar:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|-------------------|--------------------|--|
| CUENTAS POR PAGAR | RECONOCIMIENTO | Cuando ha recibido el Bien o Servicio |
| | MEDICION INICIAL | Por el costo de la Transaccion |
| | MEDICION POSTERIOR | Se mantiene por el valor de la transaccion |
| | REVELACION | Razones por la que quedan en CXP |

➤ Provisión Procesos Judiciales:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|---------------------------------|--------------------|---|
| PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES | RECONOCIMIENTO | Cuando la Oficina Juridica la Califique como "PROBABLE" |
| | MEDICION INICIAL | Por el valor que estime provisionar la oficina Juridica |
| | MEDICION POSTERIOR | Se mantiene por el valor que informe la oficina Juridica de acuerdo con los calculos que hace con base en la guia de la agencia de defensa del Estado |
| | REVELACION | El origen del proceso, la cuantia y el estado del proceso al cierre de la vigencia |

➤ Beneficios a Empleados:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|------------------------|--------------------|---|
| BENEFICIOS A EMPLEADOS | RECONOCIMIENTO | En el momento que se cause el derecho para el empleado |
| | MEDICION INICIAL | Por el valor que calcule e informe la oficina de administracion de personal |
| | MEDICION POSTERIOR | Se actualiza con la informacion suministrada por administracion de personal |
| | REVELACION | Naturaleza del beneficio, cuantia del beneficio |

➤ Ingresos con contraprestación:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|-------------------------------|--------------------|---|
| INGRESOS CON CONTRAPRESTACION | RECONOCIMIENTO | En el Momento del recaudo de la venta de publicaciones, fotocopias, e intereses |
| | MEDICION INICIAL | Por el valor fijado en la factura y cuando se refiera a intereses de acuerdo a la cartera que lo origina, los rendimientos financieros según los reportes de las entidades que los generan. |
| | MEDICION POSTERIOR | Se mantiene el valor fijado inicialmente |
| | REVELACION | La política de cada uno y las entidades que producen rendimientos |

➤ Ingresos sin Contraprestación:

| CUENTAS | ELEMENTOS POLITICA | CONTENIDO POLITICA |
|-------------------------------|--------------------|---|
| INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION | RECONOCIMIENTO | En el Momento de la EJECUTORIA del acto administrativo que impone la multa y en la fecha de la resolucion que sija la contribucion |
| | MEDICION INICIAL | Por el valor que informe el acto admnistrativo que fija la multa y por el calculo que se hace sobre la base de datos de activos de las empresas vigiladas |
| | MEDICION POSTERIOR | Se calcularan intereses sobre la contribucion e indexaciones de las multas. |
| | REVELACION | resolucion de fijacion de la contribucion. |

4.3 REGISTRO LIBROS PRINCIPALES

Para el año 2022, la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN junto con los auxiliares.

El Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Min hacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011).

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



En cumplimiento de mantener en aplicativos complementarios los registros cuyo detalle no se pueden manejar en SIIF, La Entidad cuenta con un aplicativo denominado SOFIA para el control de la propiedad planta y equipo y para manejo de los inventarios del almacén; un aplicativo llamado KACTUS para el control de la nómina y beneficios a empleados y seguridad social. Para administrar la cartera, se cuenta con el aplicativo STONE que se constituye en el auxiliar para el manejo de las carteras de Multas, contribuciones, incapacidades, cuotas partes y vivienda.

Esta información se valida y migra mensualmente por medio de registros manuales y obligaciones al SIIF NACION II.

4.4 LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | | |
|--|---------|---|
| LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD | | |
| 1 | NOTA 6 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS |
| 2 | NOTA 12 | RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES |
| 3 | NOTA 13 | PROPIEDAD DE INVERSION |
| 4 | NOTA 15 | ACTIVOS BIOLÓGICOS |
| 5 | NOTA 17 | ARRENDAMIENTOS |
| 6 | NOTA 18 | COSTOS DE FINANCIACION |
| 7 | NOTA 19 | EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA |
| 8 | NOTA 20 | PRESTAMOS POR PAGAR |
| 9 | NOTA 24 | OTROS PASIVOS |
| 10 | NOTA 25 | ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES |
| 11 | NOTA 30 | COSTOS DE VENTAS |
| 12 | NOTA 31 | COSTOS DE TRANSFORMACIÓN |
| 13 | NOTA 32 | ACUERDOS DE CONCESIÓN-ENTIDAD CONCEDENTE |
| 14 | NOTA 33 | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION (Fondo de Colpensiones) |
| 15 | NOTA 34 | EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA |
| 16 | NOTA 35 | IMPUESTOS A LAS GANANCIAS |
| 17 | NOTA 36 | COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES |
| 18 | NOTA 37 | REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO |
| <i>Ultima Actualizacion : Febrero 16 de 2022</i> | | |
| <i>Elaboró: Patricia Zaraza</i> | | |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El efectivo de la Entidad, lo conforman principalmente, sus fondos fijos de caja menor y sus recursos que maneja en cuentas corrientes así:

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.10.05.001 | Cuenta corriente | 6,144,055,988.91 | 5,036,707,448.94 | 1,107,348,539.97 | 22% |
| | | 6,144,055,988.91 | 5,036,707,448.94 | 1,107,348,539.97 | 22% |

La Entidad maneja siete (7) Cajas Menores para cubrir los gastos pequeños, tanto de las Intendencias, como de la Dirección Administrativa. Cada una tiene una cuenta corriente en Bancolombia y se manejan los reembolsos de acuerdo con el reglamento y las normas vigentes. Los montos que manejaron durante el año 2022 fueron los que se relacionan a continuación; Sin embargo, al cierre de la vigencia quedaron todas en ceros de acuerdo con el reglamento.

| | | | | |
|--------|----------------------------------|--------------|------------|-------------|
| 111005 | Cuentas Corrientes | | | 140,444,500 |
| | <i>Caja Menor administrativa</i> | 188-08719987 | 17,889,500 | |
| | <i>Caja Menor Barranquilla</i> | 487-04905243 | 26,020,000 | |
| | <i>Caja Menor Bucaramanga</i> | 291-05010863 | 13,048,000 | |
| | <i>Caja Menor Cali</i> | 829-04966673 | 26,070,000 | |
| | <i>Caja Menor Cartagena</i> | 850-4914349 | 24,264,000 | |
| | <i>Caja Menor Manizales</i> | 700-4906669 | 11,203,000 | |
| | <i>Caja Menor Medellin</i> | 00604895191 | 21,950,000 | |

La Entidad cuenta con cinco (5) cuentas corrientes para el manejo de sus recursos que en la gran mayoría son propios. Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes de la entidad habilitadas para el efecto. La Entidad dispone, además; de cuentas corrientes exclusivas para el manejo de los créditos de vivienda, y la cuenta varios en la cual se manejan recursos que no tengan que ver con los temas anteriores; por otra parte, cuenta con una única cuenta para pagos llamada la Giradora con la cual se efectúan pagos que no salgan de la CUN; es decir que tienen traspaso a pagaduría. Los saldos finales debidamente conciliados fueron los siguientes:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



| | | | |
|--------|-------------------------------------|----------------|------------------|
| 1110 | DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 6,144,055,988.91 |
| 111005 | Cuentas Corrientes | | |
| | <i>Contribuciones</i> | 126 - 04632855 | 4,041,798,432.10 |
| | <i>Giradora</i> | 126 - 04242151 | 160,276,505.69 |
| | <i>Multas</i> | 126 - 02795558 | 1,676,212,817.62 |
| | <i>Varios</i> | 126 - 04032675 | 163,305,660.48 |
| | <i>Vivienda</i> | 126 - 02795451 | 102,462,573.02 |

Las cuentas que la Superintendencia maneja son corrientes, estas no tienen rentabilidad.

Los valores que se dejan en las cuentas responden a convenio de reciprocidad con el banco, todos los valores que exceden son manejados directamente por el Ministerio de Hacienda.

La Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día.

Todas las cuentas anteriores, se disminuyen todos los meses; debido a que la entidad debe trasladar mensualmente sus recursos propios a la CUN (cuenta única nacional) según instrucciones del Ministerio de Hacienda, lo cual se hace acumulando recursos en la cuenta Giradora y de allí se hace un único giro hacia la libreta de la CUN.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los deudores de la entidad los conforman principalmente las carteras de Multas y Contribuciones, las cuales constituyen el Ingreso No tributario del cual se financia esta Entidad. Las contribuciones constituyen aproximadamente el 85% de los ingresos de la Entidad en cada vigencia y se cobra a las sociedades vigiladas; valor que fija cada año el superintendente mediante resolución una vez hechos los cálculos presupuestales de los gastos de la Entidad que se explican en la página 8.

Las multas constituyen aproximadamente el 14% del ingreso de la Entidad y estas surgen de multas que le son impuestas a empresas vigiladas y sus representantes legales dentro de las funciones misionales de la Entidad y que no han sido pagadas al cierre de la vigencia.

La composición de la cartera de la entidad al cierre de la vigencia es la siguiente:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|
| 1.3.11.02.001 | Multas | 67,530,106,168.13 | 62,621,265,086.96 | 4,908,841,081.17 | 8% |
| 1.3.11.02.003 | Sanciones disciplinarias | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.3.11.02.005 | Sanciones administrativas | 0.00 | 2,154,427.00 | -2,154,427.00 | -100% |
| 1.3.11.27.001 | Contribuciones | 27,733,802,933.34 | 27,125,629,971.62 | 608,172,961.72 | 2% |
| | | 95,263,909,101.47 | 89,749,049,485.58 | 5,514,859,615.89 | 6% |

7.1 IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

La Entidad no presenta saldo por cobrar por concepto de impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.

7.2 CONTRIBUCIONES E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

7.2.1 Multas

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que, estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

La variación se debe a que en al año 2022 se incrementó la imposición de multas.

La cuenta que refleja las multas 13.11.02, se acompaña de la cuenta Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto de las multas que la Entidad considera razonablemente, podrá cobrar.

7.2.2 Sanciones Administrativas:

En el año 2022 no hubo sanciones. El saldo de 2021 fue la sanción impuesta a un contratista persona natural William Cabrera Castro *Resolución 500-006368 del 22/10/2021*.

7.2.3 Contribuciones

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Esta Cartera se genera porque los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades se obtienen de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, art artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias.

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 98% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades cobró la contribución para la vigencia 2022, con base en la resolución No.514-015009 de agosto 31, en la cual se fijó una tarifa del 0.11 centavos por cada 1.000 pesos de activos de las empresas vigiladas. Recaudó el 97.2% de la contribución.

La cuenta que refleja las contribuciones 13.11.27, se acompaña de la cuenta que refleja su respectivo Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto razonable de las contribuciones que la entidad considera podrá cobrar.

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------|
| 1.3.84.08.001 | Cuotas partes de pensiones | 1,377,309,589.61 | 1,440,179,082.09 | -62,869,492.48 | -4% |
| 1.3.84.16.001 | Enajenación de activos | 3,276,716.00 | 7,825,681.00 | -4,548,965.00 | -58% |
| 1.3.84.21.001 | Indemnizaciones | 25,152,784.00 | 25,152,784.00 | 0.00 | 0% |
| 1.3.84.26.001 | Pago por cuenta de terceros | 25,794,964,589.01 | 25,589,839,882.01 | 205,124,707.00 | 1% |
| 1.3.84.39.001 | Arrendamiento operativo | 5,017,732.00 | 5,017,732.00 | 0.00 | 0% |
| 1.3.84.90.001 | Otras cuentas por cobrar | 46,006,377.89 | 30,527,111.66 | 15,479,266.23 | 51% |
| | | 27,251,727,788.51 | 27,098,542,272.76 | 153,185,515.75 | 1% |

7.3.1 Cuotas Partes Pensionales

La Entidad concurre con otras entidades en el pago de pensiones, razón por la cual causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, según le informa la oficina de administración de personal; continúa adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma permanente se envían cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida. La variación obedece a los cobros que efectuó la oficina de cartera.

7.3.2. Enajenación de Activos

Se tiene pendiente de cobro una comisión por enajenación de activos a CISA; entidad con la se negociaron porcentajes de bienes inmuebles que se han recibido en dación en pago de cartera de la Superintendencia de Sociedades; los cuales se entregan a CISA por esa razón está pendiente de cobro esta comisión; la cual esa entidad no ha pagado debido a que están en trámite algunas operaciones que van a generar una cuenta por pagar que cuesta aproximadamente en el mismo valor : \$3.276.716.

7.3.3 Indemnizaciones

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR INDEMNIZACIONES

| NIT | TERCEROS | Transacción | Fecha | VALOR | CONCEPTO | Respuesta Cobro Coactivo Memo 2022-01-617685 |
|---|-------------------------------|-------------|------------|-------------------|--|--|
| 18592391 | Carlos Arturo Arias Vega | 54 | 28/02/2019 | 24,152,784 | Registra cuenta por cobrar por concepto de SENTENCIA a favor de la entidad del señor CARLOS ARTURO ARIAS VEGA condenado a pagar costas procesales según el tribunal administrativo de Risaralda radicación No 66001-23-33-000-2012-00146 recibido en contabilidad en feb 28/2019 mediante correo que se anexa de Ever Castro del grupo de coactiva. Se realizo la causación básica con el perfil de ingreso No 663119 en esa fecha, la cual se hizo con el nuevo rubro presupuestal 3-1-01-2-13(reintegro y otros recursos no aforados) , la cual no genera traza contable. Por medio de Resolución 561-006059 de nov 08 de 2019, se libro mandamiento de pago. por lo que actualmente se encuen tra en proceso de cobro coactivo. en aplicacion a lo dispuesto en el reglamento de carter a, resulta procedente deteriorar en un 50% según memo 2020-01-519953 de sep 22 de 2020. | Proceso coactivo vigente en orden de seguir adelante Memorando 2022-01-617685 del 19/08/2022 |
| 17637409 | Rene De Jesus Sanchez Acevedo | 714 | 26/12/2019 | 1,000,000 | Reclasificación cuenta por cobrar sentencia aprobatoria causacion de ingreso No, 3379719 liquidación de costas procesales MEMO 221-011819 Rene de Jesus Sanchez | |
| Total Cuentas por Cobrar Indemnizaciones | | | | 25,152,784 | | |

- La primera es una cuenta por cobrar por concepto de SENTENCIA a favor de la Entidad del señor CARLOS ARTURO ARIAS VEGA condenado a pagar costas procesales según el tribunal administrativo de Risaralda radicación No 66001-23-33-000-2012-00146 recibido en contabilidad en feb 28 del 2019, mediante correo que se anexa de grupo de coactiva. Se realizó la causación básica con el perfil de ingreso No 663119 en esa fecha, la cual se hizo con el nuevo rubro presupuestal 3-1-01-2-13(reintegro y otros recursos no aforados), la cual no genera traza contable. \$24.152.784. Se libró mandamiento de pago mediante resolución No 561-006059 de noviembre 08 de 2019 en la oficina coactiva. Auto embargo No 561-009665 de noviembre 08 de 2019 y orden de seguir adelante mediante radicado 2022-01-617685 de agosto de 2022.
- Causación de cuenta por cobrar sentencia aprobatoria con ingreso No, 3379719 liquidaciones de costas procesales MEMO 221-011819 Rene de Jesús Sánchez. \$1.000.000. Finalmente, en relación a René de Jesús Sánchez Acevedo, el aplicativo Postal da cuenta que el radicado 2019-01-487903 (en el que se informa la condena en costas a la persona natural), fue remitido por el Grupo de Defensa Judicial a la Subdirección Financiera, quien a su vez lo remitió a Contabilidad, dependencia en la cual se causó.

Estas cuentas con todos sus soportes fueron entregados a la coordinación de Cartera para su cobro en diciembre de 2019.

Estas cuentas se encuentran deterioradas en un 48%. Valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



con signo negativo; por lo que el valor neto razonable de esta cuenta es del 52%.

7.3.4 Pagos por cuenta de terceros

Detalle de Cuentas por Cobrar - Pago por Cuenta de Terceros

| NIT | TERCEROS | Transacción | Fecha | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------|--------------------------------|-------------|------------|-----------------------|---|
| 6617592 | Alberto Domingo Fadul Mogollon | 35 | 22/02/2019 | 24.990.871.411 | Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Fadul Mogollon Identificado con C.C. 6617592 según radicado No. 2019-01-040322 de MARZO 22 de 2019 emanada de la coordinacion de cobro coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de defensa judicial por concepto del pago que hizo la entidad por cuenta de terceros en el proceso de An Son Drilling en los años 2015 y 2016 |
| Subtotal | | | | 24.990.871.411 | |

7.3.4.1 Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial.

Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Fadul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de An Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados.

Esta cuenta está deteriorada en un 80%; valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90 y que tiene signo negativo, por lo cual la resta del mismo refleja en forma razonable el valor posible de la cuenta por cobrar.

7.3.4.2 Incapacidades

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud, así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

La variación se debió al aumento de incapacidades especialmente de maternidad.

7.3.6.3 Otras Cuentas por Cobrar:

Prima por dependientes y otros conceptos con funcionarios y exfuncionarios:

DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| CC | TERCEROS | VALOR | CAUSACION | FECHA | CONCEPTO | Respuesta Cobro Coactivo 19/08/2022 Rad 2022-01-617685 |
|--------------|-----------------------------|----------------------|-----------|------------|---|--|
| 37832409 | Esperanza Forero de Pinzón | 6,251,090.02 | 848514 | 01/09/2014 | Prima por Dependiente en proceso de cobro vigente-sin bienes Memorando 2020-01-589762 | Proceso coactivo vigente en orden de seguir adelante. Se decretó embargo del inmueble con matrícula 300-217225 el cual figura a nombre de la señora ESPERANZA FORERO DE PINZON |
| 22672396 | Flor de Jesús del Toro Polo | 3,463,163.65 | 850114 | 26/12/2013 | Prima por dependientes- accion de cobro vigente,acuerdo de pago. Memorando 2020-01-589762-coactiva Resol 511-007346 | PROCESO COACTIVO VIGENTE. LA SEÑORA DEL TORO INFORMA QUE: "a autorización para que una vez esta Entidad trámite ante COLFONDOS S.A, el rezago por concepto de aportes de pensión, transfiera al Grupo de Cobro Coactivo, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.466.173.65), que adeudo por concepto de prima por dependiente. Se solicitó a la deudora gestione ante Colfondos lo pertinente |
| 51673924 | Kathya Montañez Duque | 22,989,718.00 | 125022 | 01/03/2022 | Resolución No. 500-008097 del 01/12/2021 | Proceso coactivo vigente. Se decretó embargo de inmueble de propiedad de la deudora. el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia que modificó el valor adeudado a la suma de \$22,989,718.00 |
| TOTAL | | 32,703,971.67 | | | | |

La entidad pagó de más a los funcionarios relacionados en el detalle un beneficio de prima por cada menor dependiente de ellos mientras ellos no actualizaron sus respectivos registros, estos son los saldos que no se han recuperado. Al respecto en abril de 2020 la oficina de Administración de personal ha enviado lo siguiente:

Anotaciones de Administración de Personal:

- *En las demás personas fueron cobros de prima por dependiente y de las cuales se conoce lo siguiente así:*
 - *Esperanza Forero de Pinzón se retiró de la entidad en el año 2014, el cobro se empezó desde el año 2013 con la resolución 511-007124 rad N. 2013-01-546815 se ordenó el reintegro del dinero. y el caso pasó para acuerdo de pago de prima por dependiente lo tenía el grupo de cartera, pero el tema avanzó hasta cobro coactivo quien remitió dichas funciones a la Intendente de Bucaramanga en su momento Marcela Ogliastri con el radicado 2015-01-014348. La ex funcionaria tiene el expediente número 01 - 2014 - 16 PD. Con el cuál se adelanta un proceso de cobro coactivo. En Coactiva se expidió Mandamiento de Pago Rad. 2015-06-*

001497 de 04/03/2015 proferido por la Intendencia de Bucaramanga. Acción de cobro vigente. Se decretó embargo del inmueble con matrícula 300-217225.

- *Flor de Jesús del Toro Polo el cobro se empezó desde el año 2012 con la resolución 511-004571 y el caso para acuerdo de pago de prima por dependiente lo tenía el grupo de cartera, pero el tema avanzó hasta cobro coactivo quien remitió dichas funciones al Intendente de Barranquilla en su momento Andrés Jesús Gómez con el radicado 2015-01-014353. Con Resolución N. 500-005028 Rad N. 2019-01-286632. Acción de cobro vigente. La señora Toro informa que: “Autorización para que una vez esta entidad tramite a Colfondos el rezago por concepto de aportes de pensión transfiera al grupo de cobro coactivo la suma de \$3.466.173.65 que adeudo por concepto de prima por dependiente. Se solicitó a la deudora gestione ante Colfondos lo pertinente.*
- *Kathya Montañez Duque c.c. 51.673.924, proceso coactivo vigente. Se decretó embargo de inmueble de propiedad de la deudora. El tribunal administrativo de Cundinamarca profirió sentencia que modificó el valor adeudado a la suma de 22.989.718.*

Por otra parte; los aspectos más relevantes de las Cuentas por cobrar a 31 de diciembre 31 de 2022, fueron:

- a. En cumplimiento del reglamento de cartera dado por la resolución No 100-001010 de marzo 23 de 2021; la entidad aplica métodos técnicos para establecer la antigüedad y los aspectos de incobrabilidad, inexistencia de la empresa, relación beneficio costo y prescripción para efectos de gestión de la cartera por parte del grupo de cobro persuasivo y coactivo.

Por mandato del decreto 445 de marzo de 2017, se constituyó el Comité de Cartera de la Entidad, al cual se le presentan las cuentas que son incobrables ya sea por alguna de las cuatro causales a saber: incobrabilidad, cancelación de la sociedad, relación beneficio costo y prescripción; con el fin de recomendar el correspondiente castigo.

- b. En el año 2022, el Comité Técnico de Cartera de la Superintendencia de Sociedades recomendó el castigo de cartera por concepto de intereses de mora, prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas. Mediante acto administrativo y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un castigo de cartera por concepto de multas y contribuciones \$ 284.746.054,00



Este castigo esta soportado en la Resolución No 2022-01-551368 de junio 30 de 2022. En diciembre de 2022 para un segundo castigo de cartera por valor de: \$1.602.055.594; los cuales se resumen así:

CASTIGO DE CARTERA AÑO 2022

| Concepto de Cartera Castigada | Resolución No. 2022-01-551368 del 30-06-2022 | Resolución No. 500-020308 del 28-12-2022 | Total año 2022 |
|-------------------------------|--|--|----------------------|
| Multas | 226,618,007 | 1,068,273,708 | 1,294,891,715 |
| Contribuciones | 58,128,047 | 493,816,785 | 551,944,832 |
| Vivienda | | 39,965,101 | 39,965,101 |
| TOTAL GENERAL | 284,746,054 | 1,602,055,594 | 1,886,801,648 |

- c. A partir de la implementación de las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cartera es objeto de DETERIORO, el cual se aplica de acuerdo con las políticas de la entidad establecidas en el reglamento de cartera vigente y según el procedimiento establecido para ello en las NICSP. Las cuentas de DETERIORO tienen signo negativo; por lo que deben restarse de su respectiva cuenta de cartera en orden a obtener el valor NETO y razonable que la entidad estima va a cobrar por cada concepto.

Así: Los valores de las cuentas de cartera de Multas 13.11.02 y Contribuciones 13.11.27, se deben disminuir con el valor del deterioro expresado en la cuenta 13.86.14.

Y los valores de las cuentas de Incapacidades por cobrar, cuotas partes por cobrar y otras cuentas por cobrar se deben disminuir con el valor de la cuenta 13.86.90 como se muestra en el siguiente cuadro:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



DETALLE DE CARTERA CON SU RESPECTIVO DETERIORO

| codigo | nombre cuenta | CARTERA BRUTA | codigo | nombre cuenta | DETERIORO | CARTERA NETA | % DETERIORO |
|--------|------------------------------------|---------------------------|--------|---|----------------------------|--------------------------|-------------|
| 131102 | Cuentas por Cobrar Multas | 67,530,106,168.13 | 138614 | Deterioro Acumulado de Cuentas x Cobrar | - 32,991,309,512.00 | 34,538,796,656.13 | 49% |
| 131127 | Cuentas por Cobrar Contribución | 27,733,802,933.34 | 138614 | Deterioro Acumulado de Cuentas x Cobrar | - 10,043,986,128.00 | 17,689,816,805.34 | 36% |
| 138408 | Cuentas por Cobrar Cuotas partes | 1,377,309,589.61 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - 980,590,176.35 | 396,719,413.26 | 71% |
| 138416 | Enajenación de Activos | 3,276,716.00 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - | 3,276,716.00 | 0% |
| 138421 | Cuentas por Cobrar Indemnizaciones | 25,152,784.00 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - 12,076,392.00 | 13,076,392.00 | 48% |
| 138426 | Cuentas por Cobrar Incapacidades | 804,093,178.15 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - 96,329,040.00 | 707,764,138.15 | 12% |
| 138426 | Cuenta por Cobrar Fadul | 24,990,871,410.86 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - 19,992,697,128.43 | 4,998,174,282.43 | 80% |
| 138439 | Cuenta por Cobrar Arrendamientos | 5,017,732.00 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - | 5,017,732.00 | 0% |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | 46,006,377.89 | 138690 | Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar | - 4,857,127.00 | 41,149,250.89 | 11% |
| | | 122,515,636,889.98 | | | - 64,121,845,503.78 | 58,393,791,386.20 | 52% |

Es decir; el valor que se refleja en los Estados Financieros de todas las cuentas por cobrar; corresponde a la cartera NETA, restando el DETERIORO lo cual implica que en total la cartera está deteriorada en un 52% y figura en el balance por un 48% como valor razonable de la misma.

- d. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se detalla y se controla la cartera en el aplicativo de cartera STONE cuyos saldos se concilian con los saldos de SIIF.

7.4 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|------------|
| 1.3.86.14.001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | -43,035,295,640.00 | -38,649,335,042.13 | -4,385,960,597.87 | 11% |
| 1.3.86.90.001 | Otras cuentas por cobrar | -21,086,549,863.78 | -13,542,434,802.91 | -7,544,115,060.87 | 56% |
| | | -64,121,845,503.78 | -52,191,769,845.04 | -11,930,075,658.74 | 23% |

Detalle del Deterioro de Cuentas por Cobrar:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





COMPARATIVO DETERIORO DE CARTERA

| codigo | Tipo de Cartera | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACIÓN | Registro Contable | |
|--------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|-----------|
| | | | | | Debito | Credito |
| 138614 | Multas | 32,991,309,512.00 | 29,907,856,090.75 | 3,083,453,421.25 | 534714001 | 138614001 |
| 138614 | Contribuciones | 10,043,986,128.00 | 8,741,478,951.38 | 1,302,507,176.62 | 534714001 | 138614001 |
| | Subtotal 1.3.86.14 | 43,035,295,640.00 | 38,649,335,042.13 | 4,385,960,597.87 | | |

| | | | | | | |
|--------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|-----------|
| 138690 | Cuotas Partes | 980,590,176.35 | 932,236,538.48 | 48,353,637.87 | 534790002 | 138690001 |
| 138690 | Otras cuentas por Cobrar - Costas Procesales | 12,076,392.00 | 12,076,392 | - | 534790002 | 138690001 |
| 138690 | Otras cuentas por Cobrar - Incapacidades | 96,329,040.00 | 96,329,040.00 | - | 534790002 | 138690001 |
| 138690 | Otras Cuentas por Cobrar | 4,857,127.00 | 6,357,127.00 | - 1,500,000.00 | 138690001 | 483002010 |
| 138690 | Otras cuentas por Cobrar - Fadul | 19,992,697,128.43 | 12,495,435,705.43 | 7,497,261,423 | 534790002 | 138690001 |
| | Subtotal 1.3.86.90 | 21,086,549,863.78 | 13,542,434,802.91 | 7,544,115,060.87 | | |

El deterioro de las cuentas por cobrar de multas (\$ 32.991.309.512) y contribuciones (\$ 10.043.986.128) y lo calculó el grupo de Cartera, aplicando el reglamento vigente y trayendo el valor residual de los terceros a la tasa TES 6.48%(2022) y 5.44%(2021) por el tiempo transcurrido entre la creación de la cartera y diciembre 31 de 2022 y 2021 respectivamente.

El deterioro de Otras cuentas por cobrar: está conformado por: cuotas partes por cobrar es de \$ 980.590.176.35. Las incapacidades por valor de: \$96.329.040; Costas procesales por valor de 12.076.392 y prima por dependientes por valor de: \$4.857.127. un incremento en el recobro a Alberto Fadul Mogollón de un 30% adicional quedando acumulado en \$19.992.697.128.43

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| 1.4.15.20.001 | Préstamos de vivienda | 8,119,541,109.87 | 7,996,230,559.88 | 123,310,549.99 | 2% |
| | | 8,119,541,109.87 | 7,996,230,559.88 | 123,310,549.99 | 2% |

8.1 PRESTAMOS DE VIVIENDA:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Esta cuenta refleja el capital y los intereses corrientes que adeudan funcionarios y exfuncionarios a la entidad por concepto de crédito de vivienda que se les otorga de acuerdo con el cumplimiento de requisitos que figuran en el reglamento de crédito de vivienda resolución No 511-000236 de enero 31 de 2020.

Durante el año 2022 se desembolsaron 15 préstamos a funcionarios por valor de: \$1.824.387.915 y se recibieron abonos a los mismos por valor de: \$1.661.998.895 a capital y \$423.930.889 de abono a intereses.

Esta es una cartera que se considera sana debido a que a los funcionarios se les cobra por descuento de nómina quincenal y a los exfuncionarios se les envía la cuenta mensualmente para que consignen.

La variación es el comportamiento normal de los desembolsos y los abonos de créditos, durante el año 2022.

La cuenta que refleja la cartera de Préstamos 14.15.20 se le debe descontar el respectivo Deterioro el cual se encuentra en la cuenta 14.80.03 con signo negativo reflejando así en los Estados Financieros de esta cartera que la entidad espera recaudar razonablemente de esta manera:

8.2. DETERIORO DE PRESTAMOS POR COBRAR

DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 14.80.03.003 | Préstamos de vivienda | -70,531,598.61 | -87,498,960.43 | 16,967,361.82 | -19% |
| | | -70,531,598.61 | -87,498,960.43 | 16,967,361.82 | -19% |

En cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera, la oficina cartera, calculó el deterioro de esta cartera de acuerdo con el reglamento vigente para préstamos vencidos sobre el capital y los intereses del cierre con la tasa FNA 12.75%.

DETERIORO DE CARTERA PRESTAMOS DE VIVIENDA

| codigo | Tipo de Cartera | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACIÓN | Registro Contable | |
|--------|--|----------------------|----------------------|------------------------|-------------------|-----------|
| | | | | | Debito | Credito |
| 148003 | Deterioro Acumulado de Prestamos de Vivienda | 70,531,598.61 | 87,498,960.43 | - 16,967,361.82 | 148003003 | 483004001 |
| | Subtotal 1.4.80.03 | 70,531,598.61 | 87,498,960.43 | - 16,967,361.82 | | |

La variación se debe a que durante el 2021 se modificaron los porcentajes de Deterioro en el reglamento de cartera y por otra parte; la base de cálculo del deterioro es muy poca debido a que esta cartera es muy sana y presenta poco riesgo en el recaudo. Se generó reintegro de Deterioro.

NOTA 9. INVENTARIOS
MERCANCIAS EN EXISTENCIA

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 1.5.10.04.001 | Impresos y publicaciones | 27,660,678.00 | 29,900,807.00 | -2,240,129.00 | -7% |
| | | 27,660,678.00 | 29,900,807.00 | -2,240,129.00 | 100% |

La entidad maneja solo un tipo de inventarios a saber:

Publicaciones: Son libros y documentos producidos por la entidad sobre temas societarios para distribuir gratuitamente o vender a precios de no mercado en cumplimiento de la misión de protección y fortalecimiento de las sociedades colombianas, al cierre tiene un valor de: \$ 27.660.678,00. Este valor también se encuentra individualizado con el código 106 en el aplicativo de almacén y su valor concilia con el dato contable. La variación se debe a que se obsequiaron publicaciones obsoletas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2022, ascendieron a \$66.056.140.791.52 con su depreciación acumulada a \$9.486.471.811.91, y el deterioro acumulado por valor de: \$2.161.190.358.73 las cuales son contabilizadas de acuerdo con el manual de políticas y registro contable vigente en 2022, el cual contiene la implementación de las NICSP.

El valor actualizado para NICSP se registró por primera vez en enero 01 de 2018, según el instructivo 002 de 2015, emanado por la Contaduría General de la Nación.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

10.1 TERRENOS

| TERRENOS | | | | | |
|---------------|---------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------|
| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
| 1.6.05.01.001 | Urbanos | 31,663,644,000.00 | 31,663,644,000.00 | 0.00 | 0% |
| | | 31,663,644,000.00 | 31,663,644,000.00 | 0.00 | 0% |

El terreno urbano los constituye la base del edificio principal de la Superintendencia en Bogotá. Quedó registrado a partir de la implementación de las NICSP en 2018, por el valor del avalúo comercial.

10.2 BIENES MUEBLES EN BODEGA

| BIENES MUEBLES EN BODEGA | | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
| 1.6.35.01.006 | Equipo de recreación y deporte | 2,708,000.00 | 2,708,000.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.35.01.009 | Herramientas y accesorios | 648,000.00 | 648,000.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.35.01.012 | Equipo de ayuda audiovisual | 35,143,000.00 | 33,907,000.00 | 1,236,000.00 | 4% |
| 1.6.35.01.013 | Equipo de aseo | 1,272,000.00 | 1,272,000.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.35.01.016 | Otra maquinaria y equipo | 2,126,000.00 | 7,068,000.00 | -4,942,000.00 | -70% |
| 1.6.35.02.007 | Equipo de apoyo terapéutico | 5,688,100.67 | 4,473,101.00 | 1,214,999.67 | 27% |
| 1.6.35.03.001 | Muebles y enseres | 28,590,240.81 | 39,806,145.89 | -11,215,905.08 | -28% |
| 1.6.35.03.002 | Equipo y máquina de oficina | 477,000.00 | 0.00 | 477,000.00 | 100% |
| 1.6.35.03.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.35.04.001 | Equipo de comunicación | 188,826,773.62 | 53,738,302.92 | 135,088,470.70 | 251% |
| 1.6.35.04.002 | Equipo de computación | 639,901,208.88 | 483,118,421.35 | 156,782,787.53 | 32% |
| 1.6.35.04.007 | Otros equipos de comunicación y computación | 104,519,628.62 | 2,719,877.60 | 101,799,751.02 | 3743% |
| 1.6.35.05.002 | Terrestre | 4,450,000.00 | 23,780,000.00 | -19,330,000.00 | -81% |
| 1.6.35.11.002 | Equipo de restaurante y cafetería | 1,038,000.00 | 1,038,000.00 | 0.00 | 0% |
| | | 1,015,387,952.60 | 654,276,848.76 | 361,111,103.84 | 55% |

Estos son los activos usados que vuelven al almacén, y que se tienen para reparar, redistribuir o dar de baja.

La variación se debe a traslados que se dan en forma permanente de la bodega al funcionario para uso; durante la vigencia hubo mucho cambio e incorporación de funcionarios nuevos para el tema de Cámaras de Comercio y se pensionaron varios funcionarios, todo lo cual generó un gran movimiento de activos devueltos al almacén que se reasignaron ya en el año siguiente.

10.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|
| 1.6.37.07.009 | Herramientas y accesorios | 420,000.48 | 420,000.48 | 0.00 | 0% |
| 1.6.37.08.007 | Equipo de apoyo terapéutico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.37.09.001 | Muebles y enseres | 0.00 | 4,567,471.71 | -4,567,471.71 | -100% |
| 1.6.37.10.001 | Equipo de comunicación | 41,239,450.00 | 0.00 | 41,239,450.00 | 100% |
| 1.6.37.10.002 | Equipo de computación | 1,442,613,828.19 | 3,248,700.00 | 1,439,365,128.19 | 44306% |
| 1.6.37.10.007 | Otros equipos de comunicación y computación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.37.12.002 | Equipo de restaurante y cafetería | 3,980,500.00 | 0.00 | 3,980,500.00 | 100% |
| | | 1,488,253,778.67 | 8,236,172.19 | 1,480,017,606.48 | 17970% |

Estos son los Activos en Bodega nuevos que aún no han sido asignados a funcionarios y por lo tanto quedan en Almacén al cierre de la vigencia. La variación se debe a que a fin de año 2022 se recibió una compra grande de equipos de cómputo que se están asignando a principio de la vigencia siguiente para uso de funcionarios.

10.4 EDIFICACIONES

EDIFICACIONES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------|
| 1.6.40.01.001 | Edificios y casas | 17,302,164,300.00 | 17,302,164,300.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.40.02.001 | Oficinas | 11,032,007,825.00 | 11,032,007,825.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.40.17.001 | Parqueaderos y garajes | 803,021,406.00 | 803,021,406.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.40.28.001 | Edificaciones de propiedad de terceros | 179,753,000.00 | 179,753,000.00 | 0.00 | 0% |
| 1.6.40.90.001 | Otras edificaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| | | 29,316,946,531.00 | 29,316,946,531.00 | 0.00 | 0.00% |

Edificios: Es la sede principal de la Superintendencia de Sociedades en Bogotá registrado en 2018 por avalúo contratado para la implementación de las NICSP.

Oficinas: La constituyen 11 oficinas que la Superintendencia ha adquirido en las ciudades de: Cartagena, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales y Barranquilla, donde funcionan las Intendencias para prestar el servicio en todas las regiones del país.

Parqueaderos: Son 36 parqueaderos que la entidad ha adquirido en las sedes arriba mencionadas para prestar servicio a los funcionarios de las Intendencias. El detalle de los mismos, se encuentra en el detalle anexo al balance.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Edificación de propiedad de terceros: Por recomendación de la CGN (*concepto No 2020200040831 de agosto 05 de 2020*), se reclasificó el parqueadero externo de la sede principal a esta cuenta sacándolo de la cuenta parqueaderos.

10.5 MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 1.6.55.06.001 | Equipo de recreación y deporte | 27,990,677.78 | 27,990,677.78 | 0.00 | 0% |
| 1.6.55.11.001 | Herramientas y accesorios | 250,115,452.52 | 13,468,526.36 | 236,646,926.16 | 1757% |
| 1.6.55.22.001 | Equipo de ayuda audiovisual | 691,464,335.96 | 692,700,335.96 | -1,236,000.00 | 0% |
| 1.6.55.23.001 | Equipo de aseo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.55.90.001 | Otra maquinaria y equipo | 791,176,498.36 | 791,176,498.36 | 0.00 | 0% |
| | | 1,760,746,964.62 | 1,525,336,038.46 | 235,410,926.16 | 15% |

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a que durante el año se han asignado para el uso equipos a los funcionarios.

10.6 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| 1.6.60.08.001 | Equipo de apoyo terapéutico | 12,669,106.59 | 3,907,155.67 | 8,761,950.92 | 224% |
| | | 12,669,106.59 | 3,907,155.67 | 8,761,950.92 | 224% |

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA

10.7 MUEBLES Y ENSERES

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| 1.6.65.01.001 | Muebles y enseres | 2,222,537,683.65 | 2,137,581,223.94 | 84,956,459.71 | 4% |
| 1.6.65.02.001 | Equipo y máquina de oficina | 83,508,000.00 | 83,985,000.00 | -477,000.00 | -1% |
| 1.6.65.90.001 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 8,147,000.00 | 8,147,000.00 | 0.00 | 0% |
| | | 2,314,192,683.65 | 2,229,713,223.94 | 84,479,459.71 | 4% |

Estos son los muebles y enseres que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de muebles para su uso.

10.8 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| 1.6.70.01.001 | Equipo de comunicación | 1,736,497,803.73 | 1,868,354,048.43 | -131,856,244.70 | -7% |
| 1.6.70.02.001 | Equipo de computación | 7,396,965,754.56 | 6,927,516,418.65 | 469,449,335.91 | 7% |
| 1.6.70.90.001 | Otros equipos de comunicación y computación | 352,746,771.30 | 423,132,713.92 | -70,385,942.62 | -17% |
| | | 9,486,210,329.59 | 9,219,003,181.00 | 267,207,148.59 | 3% |

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de equipos a los funcionarios para uso.

10.9 EQUIPOS DE TRANSPORTE

EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| 1.6.75.02.001 | Terrestre | 459,858,616.00 | 440,528,616.00 | 19,330,000.00 | 4% |
| | | 459,858,616.00 | 440,528,616.00 | 19,330,000.00 | 4% |

Son siete vehículos que utiliza la entidad para su servicio en Bogotá.

10.10 EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| 1.6.80.02.001 | Equipo de restaurante y cafetería | 185,892,999.44 | 185,892,999.44 | 0.00 | 0% |
| | | 185,892,999.44 | 185,892,999.44 | 0.00 | 0% |

Estos son los equipos que se encuentran asignados para uso y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

10.11 DEPRECIACIÓN
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 1.6.85.01.001 | Edificios y casas | -1,136,999,364.00 | -914,542,968.00 | -222,456,396.00 | 24% |
| 1.6.85.01.002 | Oficinas | -610,420,748.00 | -468,317,072.00 | -142,103,676.00 | 30% |
| 1.6.85.01.015 | Parqueaderos y garajes | -53,398,256.00 | -40,762,556.00 | -12,635,700.00 | 31% |
| 1.6.85.04.001 | Maquinaria y equipo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.85.04.004 | Maquinaria industrial | -913,998,378.00 | -760,747,805.00 | -153,250,573.00 | 20% |
| 1.6.85.04.006 | Equipo de recreación y deporte | -15,446,580.00 | -12,985,080.00 | -2,461,500.00 | 19% |
| 1.6.85.04.009 | Herramientas y accesorios | -7,649,357.00 | -3,358,581.00 | -4,290,776.00 | 128% |
| 1.6.85.05.001 | Equipo médico y científico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.85.05.006 | Equipo de apoyo diagnóstico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.85.05.007 | Equipo de apoyo terapéutico | -2,677,159.91 | -2,203,756.91 | -473,403.00 | 21% |
| 1.6.85.06.001 | Muebles y enseres | -721,989,405.00 | -549,358,735.00 | -172,630,670.00 | 31% |
| 1.6.85.06.002 | Equipo y máquina de oficina | -50,107,308.00 | -37,771,538.00 | -12,335,770.00 | 33% |
| 1.6.85.06.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | -4,921,032.00 | -6,345,709.00 | 1,424,677.00 | -22% |
| 1.6.85.07.001 | Equipo de comunicación | -1,203,019,840.00 | -1,069,765,873.00 | -133,253,967.00 | 12% |
| 1.6.85.07.002 | Equipo de computación | -4,217,084,752.00 | -3,421,656,391.00 | -795,428,361.00 | 23% |
| 1.6.85.07.007 | Otros equipos de comunicación y computación | -177,328,148.00 | -113,917,908.00 | -63,410,240.00 | 56% |
| 1.6.85.08.001 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.85.08.002 | Terrestre | -288,701,622.00 | -233,748,732.00 | -54,952,890.00 | 24% |
| 1.6.85.09.001 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.85.09.002 | Equipo de restaurante y cafetería | -82,729,862.00 | -64,402,911.00 | -18,326,951.00 | 28% |
| | | -9,486,471,811.91 | -7,699,885,615.91 | -1,786,586,196.00 | 23% |

La entidad calcula la depreciación de sus bienes por el sistema de línea recta.

La variación es la normal para la cantidad de bienes que se tienen acumulados.

10.12 DETERIORO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------|
| 1.6.95.08.006 | Equipo de recreación y deporte | -4,069,101.14 | -2,862,209.14 | -1,206,892.00 | 42% |
| 1.6.95.08.009 | Herramientas y accesorios | -29,880,186.76 | -1,517,247.76 | -28,362,939.00 | 1869% |
| 1.6.95.08.012 | Equipo de ayuda audiovisual | -112,278,010.45 | -83,976,165.45 | -28,301,845.00 | 34% |
| 1.6.95.08.013 | Equipo de aseo | -196,573.70 | -161,470.70 | -35,103.00 | 22% |
| 1.6.95.08.016 | Otra maquinaria y equipo | -83,709,325.83 | -75,087,941.76 | -8,621,384.07 | 11% |
| 1.6.95.09.007 | Equipo de apoyo terapéutico | -2,684,893.45 | -1,001,337.45 | -1,683,556.00 | 168% |
| 1.6.95.10.001 | Muebles y enseres | -393,918,471.81 | -257,343,675.64 | -136,574,796.17 | 53% |
| 1.6.95.10.002 | Equipo y máquina de oficina | -14,898,429.27 | -13,303,843.27 | -1,594,586.00 | 12% |
| 1.6.95.10.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | -1,153,260.15 | -963,625.15 | -189,635.00 | 20% |
| 1.6.95.11.001 | Equipo de comunicación | -349,668,312.15 | -319,987,059.15 | -29,681,253.00 | 9% |
| 1.6.95.11.002 | Equipo de computación | -1,010,018,298.29 | -821,682,799.97 | -188,335,498.32 | 23% |
| 1.6.95.11.007 | Otros equipos de comunicación y computación | -105,164,242.72 | -95,596,773.72 | -9,567,469.00 | 10% |
| 1.6.95.12.001 | Equipo de transporte, tracción y elevación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.95.12.002 | Terrestre | -31,355,200.39 | -31,355,200.39 | 0.00 | 0% |
| 1.6.95.13.001 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.95.13.002 | Equipo de restaurante y cafetería | -22,196,052.62 | -14,686,535.62 | -7,509,517.00 | 51% |
| 1.6.95.21.001 | Obras de arte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.95.21.002 | Bienes de culto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 1.6.95.21.005 | Elementos musicales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| | | -2,161,190,358.73 | -1,719,525,885.17 | -441,664,473.56 | 26% |

La variación en el deterioro se debe principalmente al aumento en equipo de comunicación y computo; el cual es calculado técnicamente por la oficina de sistemas encargada de la administración del Hardware. Por su parte, la dirección administrativa deteriora por el IPC los demás activos cada año.

Estos temas se pueden consultar en las políticas contables y en el manual de manejo de bienes que se encuentran en los documentos G-FIN-M-005 y G-INS-M-001

NOTA 11. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

De acuerdo con las definiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, la biblioteca especializada que tiene la entidad y que presta servicios al público en general sobre temas de su área misional, es un bien de beneficio y uso público.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



BIENES DE USO PÚBLICO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| 1.7.10.10.001 | Bibliotecas | 253,488,824.00 | 0.00 | 253,488,824.00 | 100% |
| 1.7.21.04.001 | Libros y publicaciones de investigación y consulta | 0.00 | 253,488,824.00 | -253,488,824.00 | -100% |
| | | 253,488,824.00 | 253,488,824.00 | 0.00 | 0% |

La variación se debe a la reclasificación de la cuenta.

DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| 1.7.90.10.002 | Bibliotecas en Uso | -5,814,567.00 | 0.00 | -5,814,567.00 | 100% |
| 1.7.90.13.004 | Libros y publicaciones de investigación y consulta | 0.00 | -5,814,567.00 | 5,814,567.00 | -100% |
| | | -5,814,567.00 | -5,814,567.00 | 0.00 | -100% |

La variación se debe a la reclasificación de la cuenta

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES:

La dirección de informática realizó su inventario de software creado para cubrir necesidades de la Entidad; le fijó valor y le calculó el respectivo deterioro de acuerdo con sus políticas entregando el siguiente resultado para el registro contable:

ACTIVOS INTANGIBLES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| 1.9.70.08.001 | Softwares | 9,931,858,824.95 | 9,095,257,094.35 | 836,601,730.60 | 9% |
| | | 9,931,858,824.95 | 9,095,257,094.35 | 836,601,730.60 | 9% |

La variación se debe al aumento del inventario de software enviado por la Dirección de Informática en el cual se incorporó el aplicativo nueva página web de la entidad e hizo mejoras a otros aplicativos.

La Dirección de Informática actualizó el cálculo de deterioro.

DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 1.9.76.07.001 | Softwares | -5,440,937,685.12 | -3,917,044,625.59 | -1,523,893,059.53 | 39% |
| | | -5,440,937,685.12 | -3,917,044,625.59 | -1,523,893,059.53 | 39% |

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



16.1 DESGLOSE DE OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

16.1.1 Plan de Activos para Beneficios Posempleo

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un FONDO administrado por el Ministerio de Hacienda, denominado CORPORANÓNIMAS, el cual se alimenta de consignaciones periódicas que se envían al DTN de recursos propios cuando la entidad dispone del recurso suficiente para ello.

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------|
| 1.9.04.02.001 | En administración | 204,097,328,055.90 | 196,430,844,510.99 | 7,666,483,544.91 | 4% |
| | | 204,097,328,055.90 | 196,430,844,510.99 | 7,666,483,544.91 | 4% |

La Entidad cuenta con un fondo para cubrir pasivo de bonos pensionales recibido de la antigua Corporanónimas; el cual es administrado por la DTN del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2022, la entidad giro para fondear: \$340.000.000, la DTN le causo rendimientos financieros sobre el portafolio de por valor de: \$14.139.161.784 y pagó bonos pensionales de este fondo por un total de 6.812.678.240. El saldo se concilia mensualmente de acuerdo con el extracto enviado por la DTN.

16.1.2 Avances y Anticipos

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| 1.9.06.03.001 | Avances para viáticos y gastos de viaje | 0.00 | 3,742,263.00 | -3,742,263.00 | -100% |
| 1.9.06.04.001 | Adquisición de bienes y servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| | | 0.00 | 3,742,263.00 | -3,742,263.00 | -100% |

16.1.2.1 Avances para Viáticos y Gastos de viaje:

La variación se debe a que al cierre de la vigencia 2022 ya habían legalizado, los viáticos de todos los funcionarios que hacen diligencias misionales fuera de las sedes de la Entidad.

16.1.3 Recursos entregados en Administración

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|
| 1.9.08.01.001 | En administración | 1,057,155,383.28 | 727,392,542.77 | 329,762,840.51 | 45% |
| 1.9.08.01.002 | En administración dtn - scun | 161,564,128,011.38 | 143,451,548,674.55 | 18,112,579,336.83 | 13% |
| | | 162,621,283,394.66 | 144,178,941,217.32 | 18,442,342,177.34 | 13% |

16.1.3.1 En Administración:

El saldo registrado con cargo a ICETEX corresponde a los recursos entregados en administración a esa entidad; para que, dada su misión, realice préstamos a los funcionarios debidamente autorizados por la Superintendencia de Sociedades para adelantar los programas de educación formal. Este fondo está debidamente conciliado con la información que se recibe en el estado de cuenta mensual que envía esa entidad.

La cuenta contable se maneja en la Superintendencia como una cuenta corriente, la cual aumenta con los siguientes movimientos:

- Giros que hace la Superintendencia al fondo.
- Rendimientos Financieros del fondo
- Intereses de créditos: Intereses generados en época de estudios.
- Cuando se registran condonaciones (según reglamento) registra los créditos condenables susceptibles de recuperación en caso de que los beneficiarios no cumplan los requisitos de la condonación.
- En el caso de los estudiantes que han pasado a cobro y cancelan la cuota mensual (Recaudo)
- Si la IES (Instituciones de Educación Superior) hace un reintegro por un valor mayor girado.

Disminuye con los siguientes movimientos:

- Con las condonaciones de Créditos (según reglamento) Se convierten en gasto definitivo del fondo los créditos de los beneficiarios que cumplen con los requisitos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





- Con los pagos a proveedores (giro a terceros contratados por la Supersociedades para capacitar a funcionarios. Ej.: cámara de comercio: diplomada conciliación)
- Con las comisiones que cobra el ICETEX por el manejo del fondo
- Cuando un beneficiario se pasa a cobro se causan los intereses corrientes
- Con el giro a Beneficiario (giro del valor del semestre al beneficiario del crédito para reembolsarle un pago previo que el funcionario ya había efectuado a la universidad mientras se le aprobaba el crédito) y otro concepto son los intereses generados en época de estudios.

La variación se debe a un mayor valor del gasto del fondo del ICETEX por concepto de recursos girados a beneficiarios a principios de año para estudios universitarios de los funcionarios.

El otro saldo está a nombre de la Fiduciaria la Previsora; encargo que se abrió por primera vez en noviembre de 2022 con el giro del recurso destinado a cubrir Sentencias de acuerdo con la nueva instrucción de la circular externa No 005 emanada del MH en febrero 08 de 2023. El valor esta conciliado con base en el extracto que envía esta entidad por un total de \$232.249.082.50, los cuales incluyen unos rendimientos financieros de: \$2.296.082.50.

16.1.3.2 En Administración – SCUN:

El saldo en la Cuenta Única Nacional CUN corresponde a los recursos disponibles con los que cuenta la Superintendencia de Sociedades para realizar los pagos de sus obligaciones presupuestales que se encuentran en el Ministerio de Hacienda consignados en la Cuenta Única Nacional como corresponde a los Establecimientos públicos.

Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos a CUN, su administración y pago son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Los recursos que se trasladan a la Cuenta Única Nacional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los pagos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

La cuenta se alimenta con los traslados que hace la tesorería de la entidad periódicamente procedente de los recursos propios que recauda por cuenta de las contribuciones y multas.

Para efectuar los pagos desde esa cuenta la tesorería realiza las operaciones en el aplicativo SIIF y se acoge a la programación de PAC (plan anual de caja). La cuenta funciona como una cuenta corriente administrada por la DTN en lugar de un banco.

Si bien la afectación contable es automática, la Entidad realiza conciliaciones permanentes con el fin de verificar el saldo después de los pagos y/o giros con el reporte enviado mensualmente por el Ministerio de Hacienda.

La variación se debe a recaudos hechos por la entidad de recursos propios.

16.1.4 Depósitos Entregados en Garantía

DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------|
| 1.9.09.03.001 | Depósitos judiciales | 37,700,000.00 | 37,700,000.00 | 0.00 | 0% |
| | | 37,700,000.00 | 37,700,000.00 | 0.00 | 0% |

Deposito constituido por la entidad en el Banco Agrario por valor de \$50.000.000, ante una reclamación en curso pendiente de decisión de un juez de Villavicencio sobre el cual ya se cobraron \$12.300.000 quedando un saldo de \$37.700.000.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El pasivo a 31 de diciembre de 2021, ascendió a la suma de \$263.706.667.229.61 cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

Las cuentas que conforman esta clase son:

21.1 CUENTAS POR PAGAR – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| 2.4.01.01.001 | Bienes y servicios | 28,745,135.62 | 43,628,445.71 | -14,883,310.09 | -34% |
| 2.4.01.02.001 | Proyectos de inversión | 5,285,800,162.17 | 3,345,056,868.85 | 1,940,743,293.32 | 58% |
| | | 5,314,545,297.79 | 3,388,685,314.56 | 1,925,859,983.23 | 57% |

Corresponde a los proveedores que pasaron sus cuentas a finales del periodo, que alcanzaron a quedar obligadas y quedaron constituidas en Cuentas por pagar para 2022.

21.2 SUBVENCIONES POR PAGAR

SUBVENCIONES POR PAGAR

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| 2.4.02.06.001 | Subvención por programas con otros sectores | 36,784,347.00 | 64,804,534.00 | -28,020,187.00 | -43% |
| | | 36,784,347.00 | 64,804,534.00 | -28,020,187.00 | -43% |

La subvención son gastos inherentes al reconocimiento de honorarios a los liquidadores de sociedades cuando la sociedad en liquidación no cuenta con los recursos para ello. El subsidio reconoce hasta 20 S.M.L.M.V; Los terceros que quedaron pendientes de pago al cierre de la vigencia son:

| | | |
|--------|---|---------------|
| 240206 | Subvención por programas con otros sectores | 36,784,347.00 |
| | <i>Alvaro Ramirez Diaz</i> | 388,043.00 |
| | <i>Betsy Ines Arias Manosalva</i> | 556,304.00 |
| | <i>Freddy Gaviria Meneses</i> | 18,000,000.00 |
| | <i>Juan Carlos Fernandez Lambis</i> | 17,840,000.00 |

21.3 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 2.4.07.06.002 | Contribución contrato de obra pública | 5,568,082.00 | 20,680,662.00 | -15,112,580.00 | -73% |
| 2.4.07.20.001 | Recaudos por clasificar | 48,178,811.52 | 94,100,027.51 | -45,921,215.99 | -49% |
| 2.4.07.22.002 | Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales | 998,475.00 | 3,383,298.00 | -2,384,823.00 | -70% |
| 2.4.07.90.001 | Otros recursos a favor de terceros | 0.00 | 251,637.00 | -251,637.00 | -100% |
| | | 54,745,368.52 | 118,415,624.51 | -63,670,255.99 | -54% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Contribución de contrato de obra pública: corresponde a la deducción por este concepto hecha a los proveedores de obra pública cuyas cuentas se obligaron en diciembre y quedaron constituidos en cuentas por pagar.

Recaudos por clasificar: Corresponden a valores que han ingresado a las cuentas corrientes de la Entidad pero que no ha sido posible identificar el tercero que los consignó; razón por la que son recaudos sin aplicar. La Entidad permanentemente está en análisis de las partidas para tratar de encontrar el contribuyente que consignó los valores pendientes y en esa medida el saldo de recaudos por clasificar se seguirá imputando el valor encontrado buscando el recaudo con el perfil ingreso y en este caso se imputara como vigencias anteriores de acuerdo con la instrucción de la circular de cierre del SIIF. La variación se debe a que en cartera realizaron un trabajo de identificación intensivo por medio del cual; tesorería realizó imputaciones quedando ya solo algunos recaudos del año 2022.

La retención estampilla se refiere a la deducción que establece la norma para practicar sobre contratos de obra y que ha quedado pendiente de pago al cierre de la vigencia por valor de \$998.475.

21.4 APORTES A PENSIÓN Y SALUD

DESCUENTOS DE NOMINA

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|------------|
| 2.4.24.01.001 | Aportes a fondos pensionales | 50,296,786.00 | 31,555,169.00 | 18,741,617.00 | 59% |
| 2.4.24.02.001 | Aportes a seguridad social en salud | 31,433,957.00 | 23,990,700.00 | 7,443,257.00 | 31% |
| 2.4.24.04.001 | Sindicatos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 2.4.24.06.001 | Fondos de empleados | 1,709,532.00 | 1,709,532.00 | 0.00 | 0% |
| 2.4.24.07.001 | Libranzas | 1,057,911.00 | 1,057,911.00 | 0.00 | 0% |
| 2.4.24.11.001 | Embargos judiciales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 2.4.24.12.001 | Seguros | 11,821,861.12 | 11,219,980.12 | 601,881.00 | 5% |
| 2.4.24.13.001 | Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 2.4.24.90.001 | Otros descuentos de nómina | 5,603,050.00 | 1,082,307.00 | 4,520,743.00 | 418% |
| | | 101,923,097.12 | 70,615,599.12 | 31,307,498.00 | 44% |

Otras subcuentas que terminaron con saldos a fin de mes, corresponden a los valores de deducciones de aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud correspondientes a los descuentos hechos a funcionarios en nómina de diciembre e incluye a los funcionarios que salieron a vacaciones. Estos valores deberán ser compensados en el siguiente periodo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

La variación se debe al incremento de funcionarios traídos de la SIC, para atender cámaras de comercio.

21.5 RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| 2.4.36.03.001 | Retenido | 114,943,679.00 | 17,713,155.00 | 97,230,524.00 | 549% |
| 2.4.36.04.001 | Retenido | 1,324,290.00 | 1,115,362.00 | 208,928.00 | 19% |
| 2.4.36.05.001 | Retenido | 105,830,894.00 | 171,208,274.00 | -65,377,380.00 | -38% |
| 2.4.36.06.001 | Retenido | 0.00 | 445,112.00 | -445,112.00 | -100% |
| 2.4.36.07.001 | Retenido | 0.00 | 2.00 | -2.00 | -100% |
| 2.4.36.08.001 | Retenido | 44,822,758.00 | 11,754,692.00 | 33,068,066.00 | 281% |
| 2.4.36.15.001 | Retenido | 1,083,833,166.00 | 413,798,598.00 | 670,034,568.00 | 162% |
| 2.4.36.25.001 | Retenido - a responsables del regimen común | 162,267,634.00 | 128,726,896.00 | 33,540,738.00 | 26% |
| 2.4.36.26.001 | Retenido | 2,228,030.00 | 8,272,455.00 | -6,044,425.00 | -73% |
| 2.4.36.27.001 | Retenido | 122,236,365.01 | 106,782,104.00 | 15,454,261.01 | 14% |
| | | 1,637,486,816.01 | 859,816,650.00 | 777,670,166.01 | 90% |

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos; incluye, además, el Impuesto a las Ventas Retenido. Esta declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria vigente; el saldo corresponde a las cuentas obligadas a fin de mes.

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras y servicios recibidos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

La variación se debe a que las cuentas por pagar constituidas en 2022 fueron mayores que en 2021, lo cual repercute en las deducciones de las mismas.

21.6 CRÉDITOS JUDICIALES

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





CRÉDITOS JUDICIALES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| 2.4.60.02.001 | Sentencias | 76,146,799.50 | 2,474,756,264.11 | -2,398,609,464.61 | -97% |
| | | 76,146,799.50 | 2,474,756,264.11 | -2,398,609,464.61 | -97% |

De acuerdo con reportes de la Oficina Jurídica, los terceros que conforman este saldo son:

246002 SENTENCIAS

| TERCERO | VALOR | CONCEPTO |
|--------------------------|----------------------|---|
| Grupo Mcm S A De C V | 5,126,924.00 | Resolución 500-003391 de DICIEMBRE 28 de 2019 |
| German Gonzalez Regalado | 71,019,875.50 | Registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 2019-01-295107 del 02/08/2019 y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019 y Ajuste de sentencia del auto del 22 de julio del 2021, por parte del Concejo de Estado con fecha 10 de noviembre de 2022 donde se condena a la Supersociedades y al Distrito Capital por valor de \$ 142.039.751 con el 50% para cada entidad implicada, por Incidente de Regulación de Perjuicios. |
| TOTAL | 76,146,799.50 | |

- **Grupo MCM SA DE CV** fue un proceso en el que se condenó a la Entidad al pago de las costas, por valor de \$ 5.126.924; se dio traslado a la dirección financiera, donde no ha sido posible gestionar el pago por falta de confirmación de la cuenta bancaria por parte del tercero.

La variación, se debe principalmente a que disminuyeron los siguientes pasivos:

- **Nelson de Jesús Payares Avilés y José Eusebio Pérez Estrada:** que sumaban 4.419.000 prescribieron.
- **Lucero Muñoz de Silva y Lucero Muñoz de Cifuentes** Con fecha diciembre 07 de diciembre de 2022 el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Cali emitió auto interlocutorio por medio del cual dispuso ordenar el fraccionamiento del Depósito Judicial No 469030002565831(que la entidad había constituido en 2020 según orden judicial en \$136.108.123) por valor de \$44.599.982 para ser entregado a las demandantes Melina Cifuentes y Lucero Muñoz y que dejase la suma de \$91.508.141 a disposición del juzgado para agencias en derecho.
Por lo anterior la entidad procedió a cancelar el pasivo por valor de: \$72.651.258.
- **German González Regalado:** Proceso que culminó con fecha 10 de noviembre de 2022, cuando el Concejo de Estado sala de lo contencioso administrativo resuelve modificar el

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





auto anterior y condena a pagar a la superintendencia de Sociedades el 50% de \$142.039.751 al señor Gonzalez Regalado, razón por la cual la entidad disminuyó este pasivo a 71.019.799.50 acorde también con el memorando de cierre contable de la oficina jurídica 2023-01-049415 de febrero 02 de 2023, generando una disminución de 2.306.632.501.50 pesos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 2.4.90.40.001 | Saldos a favor de beneficiarios | 1,817,052.00 | 14,638,450.00 | -12,821,398.00 | -88% |
| 2.4.90.51.001 | Servicios públicos | 224,770.00 | 0.00 | 224,770.00 | 100% |
| 2.4.90.54.001 | Honorarios | 255,569,413.55 | 7,068,258.60 | 248,501,154.95 | 3516% |
| 2.4.90.55.001 | Servicios | 743,576,229.44 | 689,737,380.23 | 53,838,849.21 | 8% |
| 2.4.90.58.001 | Arrendamiento operativo | 3,375,680.73 | 12,372,336.37 | -8,996,655.64 | -73% |
| 2.4.90.90.001 | Otras cuentas por pagar | 87,699,488.44 | 386,436,500.44 | -298,737,012.00 | -77% |
| | | 1,092,262,634.16 | 1,110,252,925.64 | -17,990,291.48 | -2% |

21.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Saldos a favor de beneficiarios, Honorarios y servicios son cuentas por pagar que se obligaron al cierre de la vigencia de proveedores de la Entidad.

Arrendamiento Operativo, es el servicio de la fotocopiadora que se causa mensualmente y el servicio de postal que es el gestor documental.

Las Otras Cuentas por pagar: son saldos que corresponden a los terceros que tenían recaudos por clasificar y no se pudieron imputar porque ya tienen un saldo cero en cartera; por lo que se decidió reclasificarlos a un acreedor varios mientras ellos reclaman el saldo a favor.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 2.5.11.01.001 | Nómina por pagar | 902,470.00 | 0.00 | 902,470.00 | 100% |
| 2.5.11.04.001 | Vacaciones | 2,781,355,276.00 | 2,564,184,603.00 | 217,170,673.00 | 8% |
| 2.5.11.05.001 | Prima de vacaciones | 2,259,440,238.00 | 2,082,012,373.00 | 177,427,865.00 | 9% |
| 2.5.11.07.001 | Prima de navidad | 2,869,406.00 | 0.00 | 2,869,406.00 | 100% |
| 2.5.11.09.001 | Bonificaciones | 822,970,528.00 | 649,537,920.00 | 173,432,608.00 | 27% |
| 2.5.11.09.002 | Bonificación especial de recreación | 172,516,397.00 | 158,491,358.00 | 14,025,039.00 | 9% |
| 2.5.11.10.001 | Otras primas | 1,296,135,111.00 | 1,188,685,293.00 | 107,449,818.00 | 9% |
| | | 7,336,189,426.00 | 6,642,911,547.00 | 693,277,879.00 | 10% |

Este pasivo lo genera el hecho de que, al cierre de la vigencia, se registró el beneficio a los empleados correspondiente a prestaciones que se han causado, pero no pagado al cierre de la vigencia, conformados por las vacaciones y todos los pagos que de ellas se derivan tales como la prima de vacaciones, la de actividad, la bonificación de recreación, así como la prima de servicios y de navidad causadas.

El aumento se debe a que muchos funcionarios les quedaron pendientes las vacaciones, debido a su nueva incorporación a la Entidad para atender los temas de insolvencia y Cámaras de Comercio.

22.2 BENEFICIOS POS EMPLEO

BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|
| 2.5.14.01.001 | Pensiones de jubilación patronales | 600,633.15 | 0.00 | 600,633.15 | 100% |
| 2.5.14.05.001 | Cuotas partes de pensiones | 24,731,750.00 | 413,581,848.28 | -388,850,098.28 | -94% |
| 2.5.14.10.001 | Cálculo actuarial de pensiones actuales | 180,624,382,322.63 | 124,621,382,808.45 | 56,002,999,514.18 | 45% |
| 2.5.14.14.001 | Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones | 5,043,156,115.51 | 3,722,915,077.94 | 1,320,241,037.57 | 35% |
| | | 185,692,870,821.29 | 128,757,879,734.67 | 56,934,991,086.62 | 44% |

Los valores de las cuentas 25.14.01 y 25.14.05 son corrientes y corresponden; el primero a comisión por pagar a FOPEP por el manejo de la nómina de pensionados de diciembre de 2022 y el segundo son cuotas partes por pagar de diciembre; para un total de: \$ 25.332.383.15

La cuenta 25.14.10 corresponde al registro de la actualización del cálculo actuarial contratado en 2022, con la empresa Benefit Estudios actuariales y pensionales. Esa cuenta, se debita todos los meses con el pago de la nómina de pensionados a cargo de la Entidad quienes fueron recibidos de la liquidación de Corporanónimas, antigua caja de compensación de la Superintendencia por valor mensual promedio de \$755.000.000. Algunos meses el total a pagar sube debido a la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



indexación de sustitución de pensión que solicitan algunos exfuncionarios y en los meses de junio y noviembre también sube debido al pago de la prima.

La cuenta 25.14.14 presenta el cálculo actuarial de las cuotas partes en las que concurre la entidad actualizadas también a diciembre 31 de 2022.

El subtotal en el pasivo a largo plazo es de: \$185.667.538.438.14.

NOTA 23. PROVISIONES

LITIGIOS Y DEMANDAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|
| 2.7.01.03.001 | Administrativas | 143,779,167,081.00 | 120,218,529,036.00 | 23,560,638,045.00 | 20% |
| | | 143,779,167,081.00 | 120,218,529,036.00 | 23,560,638,045.00 | 20% |

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, posible o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el “*procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias*” del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en la cuenta contable 271005.

El cuadro con el detalle de los procesos hace parte integral de estas revelaciones a partir de la página 57 ya que allí se encuentra detallados todos y cada uno de los procesos en curso. La provisión está ajustada al valor reportado por la Oficina Jurídica de la Entidad.

23.1 LITIGIOS DEMANDAS

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



23.1.1 Administrativas

| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | | | | | | | |
|--|--------------|---|-------------|----------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| RESUMEN DE PROCESOS PROVISIONADOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | | | | | | |
| No. | EXP. INTERNO | DEMANDANTE | NIT. ó C.C. | JURISDICCIÓN | VALOR PROVISIONADO | CALIFICACIÓN DEL RIESGO | CIUDAD |
| 1 | 400 | Blanca Lilia Acosta de Santillana | 21229866 | ADMINISTRATIVA | \$ 901,795,388 | Probable | Villavicencio - Meta |
| 2 | 1436 | Chicago Bridge & Iron Company B.V. - CBI Colombia S.A 900190385-2 | 900190385 | ADMINISTRATIVA | \$ 100,000,000 | Probable | Cartagena de Indias - Bolívar |
| 3 | 1530 | Gerardo Gastón Castillo Rodríguez - Protag; ACUMULA el 2015-02356 (1534) de PROTAG | 17867226 | ADMINISTRATIVA | \$ 42,000,000,000 | Probable | Bogotá D.C. |
| 4 | 1480 | Hewlett Packard Deventer BV. | 900410516 | ADMINISTRATIVA | \$ 302,281,264 | Probable | Bogotá D.C. |
| 5 | 1748 | Integral S.A. | 890903055 | ADMINISTRATIVA | \$ 8,255,170 | Probable | Medellín - Antioquia |
| 6 | 1000 | La Susana de Colombia Ltda y Otro | 800098306 | ADMINISTRATIVA | \$ 18,996,000,000 | Probable | Bogotá D.C. |
| 7 | 651 | Luis Eduardo Caicedo S.A. | 860023369 | ADMINISTRATIVA | \$ 551,333,732 | Probable | Bogotá D.C. |
| 8 | 1550 | Manuel Antonio Jimenez Rodriguez - Extrabajador PROTAG - ACUMULA a Juan Carlos Castillo Rodriguez y Joaquin Pablo Rincon. | 11344026 | ADMINISTRATIVA | \$ 1,171,428,770 | Probable | Bogotá D.C. |
| 9 | 1564 | Mercantil Galerazamba y Cia S.C.A. | 860522583 | ADMINISTRATIVA | \$ 40,640,059 | Probable | Bogotá D.C. |
| 10 | 1579 | Miryam Amparo Campillo Velasquez - Colpensiones | 32522498 | ADMINISTRATIVA | \$ 63,037,041 | Probable | Medellín - Antioquia |
| 11 | 1393 | Mexichem Freshfields. S.A y Otros | 830136813 | ADMINISTRATIVA | \$ 561,729,820 | Probable | Bogotá D.C. |
| 12 | 1421 | Oleoducto De Los Llanos orientales S.A. ODL | 900203441 | ADMINISTRATIVA | \$ 4,301,811,927 | Probable | Bogotá D.C. |
| 13 | 431 | José Ricardo Valbuena Rojas y Otros. Sociedad Quimica Industrial Textil S.A. (Quintex) | 860002099 | ADMINISTRATIVA | \$ 54,871,207,904 | Probable | Bogotá D.C. |
| 14 | 578 | Municipio de Bucaramanga - Ruth Tobon de Villalobos | 21,352,961 | COACTIVA | \$ 34,081,981 | Probable | Bucaramanga - Santander |
| 15 | 1475 | The Colonial Business S. De R.L | 900138754 | ADMINISTRATIVA | \$ 43,040,673 | Probable | Bogotá D.C. |
| 16 | 1303 | Darly Esther Navarro Rodríguez | 32772612 | ADMINISTRATIVA | \$ 1,513,847,000 | Probable | Barranquilla - Atlántico |
| 17 | 1908 | Luz María Rivas ,Felipe Rivas Montoya y Otros | 102419807 | ADMINISTRATIVA | \$ 15,000,000,000 | Probable | Bogotá D.C. |
| 18 | 2023 | CI Energia Solar S.A.S. | 890112475 | ADMINISTRATIVA | \$ 28,807,042 | Probable | Barranquilla - Atlántico |
| 19 | 2034 | José Fernando Guerrero Agreda | 98380902 | ADMINISTRATIVA | \$ 5,707,784 | Probable | Cali |
| 20 | 1349 | Maria Helena Jimenez | 41621670 | ADMINISTRATIVA | \$ 944,173,394 | Probable | Bogotá D.C. |
| 21 | 2026 | Omar Nicolas Soriano Toloza | 1136887361 | ADMINISTRATIVA | \$ 2,000,000,000 | Probable | Bogotá D.C. |
| 22 | 1896 | Hernan Julio Urango | 78756490 | ADMINISTRATIVA | \$ 300,000,000 | Probable | Bogotá D.C. |
| 23 | 1626 | Prospectos S.A En Liquidacion | 890310960 | ADMINISTRATIVA | \$ 5,515,632 | Probable | Cali |
| 24 | 1704 | Fabian Ricardo Murcia Nuñez | 80422981 | ADMINISTRATIVA | \$ 34,472,500 | Probable | Bogotá D.C. |
| TOTAL PROVISIÓN | | | | | \$ 143,779,167,081 | | |

A continuación, se explica cada demanda de acuerdo con datos suministrados por la Oficina Jurídica así:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1. Blanca Lilia Acosta de Santillana – Provisión por \$ 901.795.388

Este proceso se adelanta con la finalidad de reparar los daños presuntamente causados a la demandante con ocasión de la intervención efectuada por parte de la Entidad a urbanizadores ilegales en la ciudad de Villavicencio.

El proceso se hallaba calificado de alto riesgo debido a factores extraprocesales derivados de la influencia territorial que puede derivar en una posible intervención de la parte demandante por ser una persona que fue propietaria de grandes superficies de terreno en la ciudad de Villavicencio y sus alrededores, así como al problema social generado en la ciudad derivada de la intervención, con ocasión del cual, incluso, se han presentado casos de violencia, situaciones éstas que pueden afectar la sana crítica del juez de primera instancia.

No obstante, se ha proferido sentencia de primera instancia a favor de la Entidad, se mantiene como PROBABLE y por ello, la calificación y se actualiza el valor de la provisión.

2. Chicago Bridge & Iron Company-. Provisión por \$ 100.000.000

Se trata de un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, con el fin que se anulen las resoluciones mediante las cuales se impusieron multas a las sociedades por no registro de la situación de control. Se notificó la demanda el 8 de julio de 2014, y el 9 de febrero de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena, profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad. Se encuentra en trámite respecto a la concesión del recurso de apelación.

3. Gerardo Gastón Castillo Rodríguez y Protag S.A. en reestructuración. procesos acumulados. Provisión por \$42.000.000.000

Las demandas acumuladas se presentaron con el fin que la entidad reparara los daños presuntamente ocasionados a los demandantes, por la decisión de liquidación de la sociedad



PROTAG S.A. EN REESTRUCTURACIÓN y habiéndose presentado tutela en contra de tal determinación, se ordenó la revocatoria del auto que ordenaba la liquidación judicial. Se confirmó tal determinación por el Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil-, y posteriormente, se determinó que la Entidad había desacatado la orden de “devolver la sociedad” Se notificó el 5 de noviembre de 2015, la demanda a la que se haya acumulada. Se profirió sentencia de primera instancia el 4 de julio de 2018, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la que fue apelada y se halla en trámite ante el Consejo de Estado. El 11 de diciembre de 2018 se decretaron algunas pruebas pedidas por la Superintendencia de Sociedades. Se presentaron alegatos de conclusión y el proceso está al Despacho para sentencia.

4. Hewlett- Packard Deventer b.v. Provisión por \$ 302.281.264

La demanda se presenta con el fin que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones que impusieron una multa por registro cambiario. La notificación a la entidad se surtió el 27 de abril de 2015. Se profirió sentencia de primera instancia el 21 de abril de 2016 en contra de la entidad. Se apeló la decisión y está en este trámite.

5. Integral SA.: Provisión por: \$8.255.170,00

La demanda es de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declare la nulidad de la Resolución No. 202-002967 del 10 de agosto de 2017 por no diligenciar el Informe No. 50-Prevención del riesgo de LA/FT del sistema STORM en el plazo concedido. La sentencia de primera instancia acogió las pretensiones de la demanda, declarando la nulidad de los actos acusados mediante sentencia del 13/2/2020. Proceso que está apelado.

6. La Susana de Colombia Ltda. y otros. Provisión por \$18.996.000.000

Este proceso mediante el medio de control de reparación directa pretende que se reparen los daños presuntamente ocasionados por omisiones en el trámite concursal de liquidación obligatoria y concordato de la sociedad LA SUSANA DE COLOMBIA LTDA. La demanda fue notificada a la entidad el 10 de marzo de 2011 y mediante providencia del 1 de octubre de 2015 profirió

sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, decisión adoptada por el Tribunal Administrativo del Cauca. Se apeló la decisión y se encuentra en trámite el recurso interpuesto. Se presentaron alegatos de conclusión. Al Despacho para sentencia.

7. Luis Eduardo Caicedo- LEC S.A.- Provisión por \$551.333.732

La demanda de nulidad y restablecimiento del derecho se notificó el 13 de agosto de 2010, y busca la anulación del acto administrativo por medio del cual se prorrogó una situación de control ya decretada. Se profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad el 8 de mayo de 2015, en la que se declara la nulidad del acto administrativo. Se apela por la parte actora por cuanto no se condenó a la Superintendencia al restablecimiento del derecho, el cual lo calculan en la demanda en \$400.000.000.

El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable de la agencia nacional de defensa del Estado.

8. Manuel A. Jiménez, y otros. (ex trabajadores Protag S.A. en reestructuración). Provisión por \$ 1.171.428.770

Este proceso tiene acumuladas 2 demandas más, las de JUAN CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ y JOAQUIN PABLO RINCÓN en su condición de ex trabajadores de la sociedad PROTAG S.A. en reestructuración, que mediante el medio de reparación directa buscan que la entidad les cancele los daños que consideran les fueron ocasionados al haber tomado la decisión de liquidar la sociedad conforme a lo previsto en la Ley 1116 de 2006. Y que instaurada tutela el juez constitucional determinó revocar tal decisión, la que confirmó el superior. Se promovió incidente de desacato por los ex trabajadores de PROTAG S.A., el que prosperó y fue confirmado por la segunda instancia. Se indicó en esta etapa que la entidad no había acatado la orden dada en la tutela de “devolver la empresa”.



Es de señalar que con antelación estaba reportado como probable el proceso en el que aparecía como demandante el señor JUAN CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ, y al haberse acumulado los otros dos, se mantienen como PROBABLE y se incluye el valor de la provisión que el apoderado indicó, esto es, \$1.171.428.770.

En este proceso se contestó la demanda del señor JOAQUIN PABLO RINCÓN, que fue la última demanda acumulada.

Las razones para tener este proceso (acumulados) como PROBABLE reside en el hecho que existe otro proceso relacionado con estos mismos supuestos, y en el que ya se profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, y en esa determinación actuó como parte de la sala el actual Magistrado ponente de este proceso sin salvamento de voto

9. **Mercantil Galerazamba y Cía. S.C.A. Provisión por \$40.640.059**

El presente proceso se encuentra provisionado ya que la multa impuesta fue cancelada el día 22 de diciembre de 2015, actualizada o indexada la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

10. **Myriam Campillo Velásquez. Provisión por \$63.037.041**

Dentro del presente proceso fue proferida sentencia de primera instancia en contra de la entidad, motivo por el cual se procedió a provisionar el mismo atendiendo a las pretensiones indicadas dentro del escrito de demanda. No obstante, lo anterior, dicha suma debe ser actualizada pues la suma indicada correspondía a la diferencia de las mesadas pensionales solo del año 2015.

Por lo anterior, se actualiza la provisión dentro del presente proceso en la suma de \$63.037.041, correspondiente a la diferencia de mesadas pensionales desde el mes de marzo de 2015 a la fecha.

11. Mexichem Freshields Equities Ltd.- Provisión por \$ 561.729.820

La demanda se presenta con el fin que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones que impusieron una multa por registro cambiario, al no aceptarse el allanamiento del apoderado. La notificación a la entidad se surtió el 9 de octubre de 2013. Se profirió sentencia de primera instancia el 15 de mayo de 2014 en contra de la entidad. Se apeló la decisión y está en este trámite.

12. Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. Provisión por \$4.301.811.927

Este proceso se notificó a la entidad el 28 de mayo de 2014 y corresponde a una declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho, frente al registro extemporáneo en una operación cambiaria. La sentencia de primera instancia proferida el 27 de octubre de 2015 fue a favor de la entidad, y apelada esta por la parte actora argumentando la aplicación del principio de favorabilidad. Es necesario tomar en cuenta que este proceso por relacionarse con la aplicación o no el principio de favorabilidad en materia cambiaria, tiene un alto grado de riesgo que se revoque la decisión y se falle en contra de la Entidad, al existir sentencia de unificación de jurisprudencia por parte del Consejo de Estado en esta materia, que no tuvo en cuenta el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en su sentencia de primera instancia.

El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable de la agencia nacional de defensa del Estado, ya que la multa impuesta fue cancelada.

**13. José Ricardo Valbuena y otros (Quintex S.A. en liquidación en obligatoria).
Provisión por 54.871.207.904**

El proceso se adelantó por ex trabajadores de la sociedad Quintex S.A. en liquidación obligatoria, y busca la reparación directa por los daños causados con ocasión del trámite y de la actuación del

liquidador en la sociedad Quintex S.A. La demanda se notificó a la entidad el 4 de octubre de 2007, y se tramitó en primera instancia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el que profirió sentencia de primera instancia el 13 de marzo de 2015, en contra de la Entidad; la que fue apelada y se halla en trámite ante el Consejo de Estado.

14. Ruth Tobón de Villalobos. Provisión por \$34.081.981

Se trata de un proceso coactivo administrativo que se adelanta en el Municipio de Bucaramanga, y tiene que ver con el cobro de unas cuotas partes pensionales, y se asumió la defensa de la entidad por Defensa Judicial, con el fin que se reconociera la prescripción de lo reclamado, planteada como excepción al mandamiento de pago. La decisión de la entidad territorial fue que no había prescripción. Esta decisión fue recurrida y se está a las resultas de esta determinación que resuelve definitivamente sobre el proceso, y si no es aceptada, se deberá cancelar el valor al Municipio.

15. The Colonial Business s. de rl- Provisión por \$ 43.040.673

Este proceso se notificó a la Entidad el 16 de marzo de 2015 y corresponde a una declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho, frente al registro extemporáneo en una operación cambiaria. La sentencia de primera instancia proferida el 6 de octubre de 2017 fue a favor de la Entidad, y apelada esta por la parte actora argumentando la aplicación del principio de favorabilidad. Es necesario tomar en cuenta que este proceso por relacionarse con la aplicación o no el principio de favorabilidad en materia cambiaria, tiene un alto grado de riesgo que se revoque la decisión y se falle en contra de la Entidad, al existir sentencia de unificación de jurisprudencia por parte del Consejo de Estado en esta materia, que no tuvo en cuenta el Juzgado 5 Administrativo Oral de Bogotá, en su sentencia de primera instancia.

La provisión se actualizó conforme los parámetros establecidos para la provisión contable de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ya que la multa impuesta a la fecha no ha sido

cancelada y el proceso coactivo está suspendido, mientras se falla en proceso judicial, por lo que en caso que el fallo de segunda instancia sea desfavorable no hay derecho a devolución del valor de la multa, por cuanto esta no ha sido cancelada y solo estaríamos expuestos al pago de las costas procesales.

16. Darly Esther Navarro Rodríguez. Provisión: \$1.513.847.000

En este proceso, la sentencia dispuso DECLARAR a la Superintendencia de Sociedades, administrativa y patrimonialmente responsable de los daños y perjuicios sufridos por los demandantes como consecuencia de la falla en servicio ocurrida durante el trámite liquidatorio de la empresa ARC INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA, y condenarla a pagar la indemnización de los perjuicios materiales por concepto de daño emergente a favor de la señora DARLY ESTHER NAVARRO, la suma total de setecientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y tres mil trescientos veintisiete pesos con treinta centavos (\$758.193.076,39 M/C), debidamente indexada, desde la fecha de ejecutoria de las providencias que ordenaron su reconocimiento en el proceso ordinario laboral seguido contra la empresa ARC INTERNACIONAL LTDA, en liquidación. La sentencia fue apelada y se encuentra en este trámite.

PROCESOS INGRESAN CON CALIFICACIÓN PROBABLE Y PROVISIÓN CONTABLE EN LA VIGENCIA 2022

17. Luz Maria Rivas, Felipe Rivas Montoya y otros. Provisión \$ 15.000.000.000

Luz María Rivas Montoya, Lucía Beatriz Velásquez de Rivas, Felipe Rivas Montoya, Jorge Julio Toro Muñoz y Luis Roberto Rivas Montoya, por medio de apoderado judicial, en contra de la Superintendencia de Sociedades por el supuesto error judicial o defectuoso funcionamiento de la administración de justicia ocurrido en el marco del proceso de intervención del Integramos S.A. y otros contra los demandantes.

El proceso se provisionó porque tiene sentencia de primera instancia del 27 de mayo de 2022

18. CI Energía Solar S.A.S. Provisión \$ 28.807.042

Se varía a Probable por proferimiento de fallo de primera instancia de fecha 5 de julio de 2022 que declara la Nulidad de los Actos Administrativos demandados. El demandante canceló la multa según informa el Grupo de Cartera en correo del 01-11-2022.

19. José Fernando Guerrero Agredo. Provisión \$ 5.707.784

Se varía a Probable por proferimiento del fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2021 que declara la Nulidad de los Actos Administrativos demandados. El demandante no canceló la multa, según informa el Grupo de Cartera en correo del 22 -03-2022.

20. María Helena Jiménez. Provisión \$ 944.173.394

Se realiza el cambio de calificación de remota a probable toda vez que se profirió auto dentro del cual se dispone avocar conocimiento para proferir sentencia de unificación jurisprudencial, mediante memorando con radicado 2022-01-588331 el Grupo de Administración de Talento Humano estableció de conformidad con la liquidación ejecutada que la provisión asciende a la suma de \$ 944.173.394

21. Omar Nicolas Soriano Toloza y otra. Provisión \$2.000.000.000

Se solicita provisionar este proceso dado que puede que exista defectuoso funcionamiento en la administración de justicia, por no excluir los semovientes dentro del proceso de Liquidación Judicial.

22. Hernán Julio Urango. Provisión \$ 300.000.000

Se incluye como provisionado este proceso, dado que existe un fallo de primera instancia desfavorable a la entidad.

23. Prospectos S.A En Liquidación. Provisión \$5.515.632

Se realiza el cambio de calificación de remota a probable toda vez que se profirió sentencia que ordena revocar los actos administrativos demandados.

24. Fabián Ricardo Murcia Núñez. Provisión \$34.472.500

Se realiza el cambio de calificación de remota a probable toda vez que se profirió sentencia que ordena revocar los actos administrativos demandados

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

26.1.1 Deudoras de Control

DEUDORAS DE CONTROL

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|----------------------|----------------------|-----------------------|----|
| 8.3.10.90.001 | Otros bonos, títulos y especies no colocados | 461,908,894,454.37 | 431,624,031,707.22 | 30,284,862,747.15 | 7% |
| | | 461,908,894,454.37 | 431,624,031,707.22 | 30,284,862,747.15 | 7% |

Se registra el valor del inventario de depósitos judiciales que gestiona la Superintendencia de Sociedades para pago de cartera desde las diferentes intendencias y Delegaturas y que tiene en el Banco Agrario de acuerdo con el siguiente resumen:

| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| RESUMEN DE DEPOSITOS JUDICIALES A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | | | |
| INTENDENCIA | INSOLVENCIA | COACTIVO | OTROS | TOTAL |
| APOYO JUDICIAL | | - | 415,838,515,945.41 | 415,838,515,945.41 |
| BARRANQUILLA | 3,399,171,344.45 | | - | 3,399,171,344.45 |
| BOGOTA - COACTIVA | 0 | 4,609,684,305 | - | 4,609,684,305.12 |
| BUCARAMANGA | 2,818,450,858 | 45,569,638.29 | 7,507.00 | 2,864,028,003.12 |
| CALI | 7,683,096,405.98 | 469,806,051.43 | | 8,152,902,457.41 |
| CARTAGENA | - | 6,849,489,063.05 | - | 6,849,489,063.05 |
| MANIZALES | 3,364,466,390.31 | 4,055,126.78 | - | 3,368,521,517.09 |
| MEDELLIN | 16,630,912,569.70 | 195,006,019.02 | 663,230.00 | 16,826,581,818.72 |
| TOTAL DEPOSITOS | 33,896,097,568.27 | 12,173,610,203.69 | 415,839,186,682.41 | 461,908,894,454.37 |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| 8.3.90.90.001 | Otras cuentas deudoras de control | 241,789,996.22 | 233,977,924.22 | 7,812,072.00 | 3% |
| | | 241,789,996.22 | 233,977,924.22 | 7,812,072.00 | 3% |

Esta cuenta refleja el inventario de bienes recibidos en dación de pago cuyo detalle está en el aplicativo de almacén. Se llevan a cuenta de orden ya que no son controlados por la Entidad y se han recibido sobre cartera castigada en vigencias anteriores.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

| INVENTARIO DE BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO CORTE DICIEMBRE 31 2022 | |
|--|-----------------------|
| RESUMEN | |
| Porcentajes de Bienes Inmuebles | 205,242,619.38 |
| Bienes Muebles | 5,125,025.00 |
| Bienes en Tesoreria | 31,422,351.84 |
| TOTAL | 241,789,996.22 |

DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------|
| 8.9.15.03.001 | Bonos, títulos y especies colocados | -461,908,894,454.37 | -431,624,031,707.22 | -30,284,862,747.15 | 7% |
| 8.9.15.06.001 | Bienes y derechos retirados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 8.9.15.90.090 | Otras cuentas deudoras de control | -241,789,996.22 | -233,977,924.22 | -7,812,072.00 | 3% |
| | | -462,150,684,450.59 | -431,858,009,631.44 | -30,292,674,819.15 | 7% |

Se registran la contrapartida de los bonos y los bienes en dación de pago de arriba.

26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

26.2.1 Litigios

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------|
| 9.1.20.01.001 | Civiles | 92,000,000.00 | 92,000,000.00 | 0.00 | 0% |
| 9.1.20.04.001 | Administrativos | 43,720,737,139,400.00 | 43,719,597,733,477.90 | 1,139,405,922.10 | 0% |
| | | 43,720,829,139,400.00 | 43,719,689,733,477.90 | 1,139,405,922.10 | 0% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar, registra los procesos civiles e igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades.

El registro se actualiza de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la Oficina Jurídica y que ha calificado como POSIBLE al cierre del periodo.

La variación corresponde a la actualización de las cuantías que envía la Oficina Jurídica.

Los terceros cuyas demandas tienen la calificación de “posible” son los siguientes:

| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------------------|-------------|----------------|-------------------------|------------------------------|----------------------|
| LITIGIOS CALIFICADOS COMO POSIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2022 SEGÚN OFICINA JURIDICA | | | | | | | |
| No. | EXP. INTERNO | DEMANDANTE | NIT. ó C.C. | JURISDICCIÓN | CALIFICACIÓN DEL RIESGO | VALOR POSIBLE | CIUDAD |
| 1 | 486 | Luis Eduardo Caicedo S.A. | 860023369 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 200,000,000 | Bogotá D.C. |
| 2 | 764 | Publio Armando Orjuela. | 59778 | ORDINARIA | Posible | \$ 92,000,000 | Bogotá D.C. |
| 3 | 1095 | Laurel Ltda | 860072301 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ - | Bogotá D.C. |
| 4 | 1262 | Cesar Javier Mahecha Jaramillo | 16746488 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 5,326,946,000 | Bogotá D.C. |
| 5 | 1312 | Sintramienergetica | 890318663 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 43,506,327,789,676 | Medellín - Antioquia |
| 6 | 1356 | Hernando Coy Ruiz | 17301581 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 429,560 | Bogotá D.C. |
| 7 | 1723 | Maria Teresa Páez C y Jaime Rodri | 41526216 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 204,822,000,000 | Bogotá D.C. |
| 8 | 1726 | Ana Cecilia Cataño y Otros | 43052435 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 2,676,610,074 | Medellín - Antioquia |
| 9 | 1457 | Jose Tobias Betancourt | 17312734 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 243,958,168 | Bogotá D.C. |
| 10 | 2036 | Jorge Alonso Arango Londoño | 70114056 | ADMINISTRATIVA | Posible | \$ 1,139,405,922 | Medellín - Antioquia |
| | | TOTAL LITIGIOS POSIBLES | | | TOTAL | \$ 43,720,829,139,400 | |

A 31 de diciembre de 2022, se mantienen como posibles, conforme la calificación del riesgo efectuada por los apoderados de la oficina jurídica, los siguientes procesos:

Luis Eduardo Caicedo: La demanda versa sobre la nulidad de las resoluciones demandadas que sometieron a control a la sociedad y la cancelación de esta inscripción en el registro mercantil.

Publio Armando Orjuela Santamaría: (Escilda Piña de Rodriguez) Se solicita se declare la nulidad de la Resolución No. 100-2782 que tiene que ver con un trámite cuando la entidad tuvo a su cargo, las funciones de vivienda.

Laurel Ltda.: Se controvierte las decisiones adoptadas respecto al proceso liquidatorio del a sociedad FSMP.

Cesar Javier Mahecha Jaramillo: Daños ocasionados por la inclusión en lista Clinton.

Sintramienergética Frontino Gold Mines: Por decisiones adoptadas por la entidad en la Liquidación Obligatoria de Frontino Gold.

Hernando Coy Ruiz. Es un proceso en el que se profirió sentencia parcial; y el apoderado a cargo del mismo, al realizar el análisis manifestó tenerlo como POSIBLE.

María Teresa Páez Cala y Jaime Rodríguez Laguna. Es un proceso de reparación directa, iniciado por quienes fueron intervenidos por la entidad. Se incluye como posible por cuanto el apoderado considera que existen en la actuación, riesgos extraprocesales por lo que el valor de la pretensión en su totalidad no se incluye, sino un valor de \$ 204.822.000,000 que equivale al 30% de aquellas.

Ana Cecilia Cataño y otros. Proceso de reparación directa adelantado contra la entidad, por no haber realizado actuaciones administrativas que la demandante considera debió realizar la entidad frente a la sociedad DEL RIO PEREZ ASOCIADOS S.A.

José Tobías Betancourt: Provisión por: \$243.958.168,00

El proceso es de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la decisión mediante la cual se dictó fallo de segunda instancia en el proceso disciplinario que se le siguió al demandante. Se profirió sentencia de primera instancia en la que se negaron parcialmente las pretensiones, en cuanto a la calificación de la falta disciplinaria, disponiendo que pasa de Gravísima a Grave. Está apelado.

Ingresar en la vigencia del año 2022, el siguiente:

Jorge Alonso Arango Londoño.

El proceso utiliza como medio de control la Reparación Directa y busca, que la entidad le indemnice por cuanto, dentro del proceso de Liquidación Judicial que se inició respecto de la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



sociedad LIDER FLOREZ Y CÍA LTDA., se le asignó un inmueble con el fin de cancelar una acreencia a favor del demandante, habiéndose posteriormente a la adjudicación, resuelto dentro de un proceso de simulación absoluta que efectivamente la negociación realizada respecto de el bien, era simulada, por lo que el bien no se encuentra en poder del demandante. Se ingresa como POSIBLE teniendo en cuenta, que existe un porcentaje menor que la decisión adoptada por el Despacho Judicial sea contraria a los intereses de la entidad.

26.2.2 Bonos Pensionales

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| 9.3.12.01.001 | Fondos de reservas de pensiones | 154,909,668,038.00 | 224,335,194,312.94 | -69,425,526,274.94 | -31% |
| | | 154,909,668,038.00 | 224,335,194,312.94 | -69,425,526,274.94 | -31% |

La variación se debe a la actualización del cálculo actuarial contratado en 2022.

PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------|
| 9.9.05.05.001 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | -43,720,829,139,400.00 | -43,719,689,733,477.90 | -1,139,405,922.10 | 0% |
| 9.9.05.90.001 | Otros pasivos contingentes por contra | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| | | -43,720,829,139,400.00 | -43,719,689,733,477.90 | -1,139,405,922.10 | 0% |

ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------|
| 9.9.15.32.001 | Liquidación provisional de bonos pensionales | -154,909,668,038.00 | -224,335,194,312.94 | 69,425,526,274.94 | -30.95% |
| | | -154,909,668,038.00 | -224,335,194,312.94 | 69,425,526,274.94 | -31% |

Estas son las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras arriba explicadas.

NOTA 27. PATRIMONIO

La composición patrimonial al cierre de la vigencia 2021, fue la siguiente:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



27.1 CAPITAL FISCAL

CAPITAL FISCAL

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------|
| 3.1.05.06.001 | Capital fiscal nación | 214,354,348,308.08 | 214,354,348,308.08 | 0.00 | 0% |
| | | 214,354,348,308.08 | 214,354,348,308.08 | 0.00 | 0% |

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%).

27.2 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 3.1.09.01.001 | Utilidad o excedentes acumulados | 134,759,644,127.78 | 98,718,803,852.82 | 36,040,840,274.96 | 37% |
| | | 134,759,644,127.78 | 98,718,803,852.82 | 36,040,840,274.96 | 37% |

La variación corresponde al traslado de la utilidad del ejercicio 2021, llevado a resultados de ejercicios anteriores.

27.3 GANANCIA O PÉRDIDA ACTUARIAL

GANANCIAS O PERDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO - GANANCIAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| 3.1.51.01.001 | Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posemp | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100% |
| 3.1.51.01.002 | Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posemp | -191,968,328,885.34 | -123,284,309,914.33 | -68,684,018,971.01 | 56% |
| | | -191,968,328,885.34 | -123,284,309,914.33 | -68,684,018,971.01 | 100% |

De acuerdo con la Resolución 320 de octubre de 2019, emanada por la Contaduría General de la Nación, los impactos del cálculo actuarial se registran en cuentas de patrimonio utilizando una cuenta para los aumentos y otra para las disminuciones que genera este registro.

La variación se debe a la actualización del cálculo actuarial contratado en 2022.

NOTA 28. INGRESOS

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

28.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NO TRIBUTARIOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|
| 4.1.10.02.001 | Multas | 24,549,804,721.18 | 15,108,723,959.95 | 9,441,080,761.23 | 62% |
| 4.1.10.02.003 | Sanciones disciplinarias | 3,280,000.00 | 2,101,000.00 | 1,179,000.00 | 56% |
| 4.1.10.02.005 | Sanciones administrativas | 2,092,000.00 | 2,154,427.00 | -62,427.00 | -3% |
| 4.1.10.03.001 | Intereses | 1,611,310,691.11 | 441,650,858.39 | 1,169,659,832.72 | 265% |
| 4.1.10.61.001 | Contribuciones | 144,749,127,995.60 | 138,111,737,343.00 | 6,637,390,652.60 | 5% |
| | | 170,915,615,407.89 | 153,666,367,588.34 | 17,249,247,819.55 | 11% |

28.1.1 Multas

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme. Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7º, del Decreto 1023 de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción.

28.1.2 Sanciones disciplinarias

Se impusieron a Gisela Ramos por valor de \$ 3.280.000 por concepto de liquidación errada de una incapacidad.

28.1.3 Sanciones Administrativas.

Se impuso a un contratista William Cabrera por valor de 2.092.000.

28.1.4 Intereses

Los ingresos por concepto de intereses; corresponden a los pagos de contribución hechos por empresas después de la fecha límite establecida en cada vigencia por la resolución que la fija.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Debido a que el aplicativo de cartera los calcula diariamente; la entidad los registra en el momento del recaudo generando simultáneamente la causación y el recaudo.

28.1.5 Contribuciones

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el mes de agosto de 2022 cuando se fijó la correspondiente a la vigencia 2022. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo: 44 de la Ley 1429 de 2010 (ver Nota 1.1.5), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2022 así:

Vigencia 2022: El Gobierno Nacional mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021(2063 de nov 28 de 2020)*", y el Decreto 1805 del 31 de diciembre del mismo año, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

En el presupuesto asignado (Dec 1793 de 2021) para la Superintendencia de Sociedades ascendió \$167.782.496.348 y, que el rubro de contribuciones de conformidad con la resolución de distribución del aforo de ingresos No. 500-000015 de enero 04 de 2022 se apropió la suma de \$158.108.183.348 al rubro de contribuciones, que el valor de la contribución se debe ajustar en las reducciones al presupuesto realizadas en 2022.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

Mediante resolución No 514-015009 de agosto 31 de 2022, se fijó la contribución para esta vigencia en 0.11 centavos por cada 1.000 pesos de activos con una mínima de 26,31 UVT que corresponde a \$1.000.000.

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 4.1.95.02.001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | -7,905,900.00 | -15,414,219.00 | 7,508,319.00 | -49% |
| | | -7,905,900.00 | -15,414,219.00 | 7,508,319.00 | -49% |

Constituyen las revocatorias de contribución que se realizan mediante resoluciones en consideración a causales que arguyen las sociedades que por lo general se deben a transmisión de los estados financieros en miles siendo pesos o por error de liquidación.

28.2 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

FONDOS RECIBIDOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|-----------|----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 4.7.05.08 | Funcionamiento | 654,602,007.00 | 258,100,098.00 | 396,501,909.00 | 154% |
| | | 654,602,007.00 | 258,100,098.00 | 396,501,909.00 | 154% |

Se refiere a los recursos recibidos de la DTN para cubrir los honorarios de las sociedades intervenidas; (*Intervención Administrativa Parágrafo 3, Art. 10, Decreto 4334 De 2008, Art. 1 Decreto 1761 De 2009*) se reciben en la tesorería de la entidad y se giran a los terceros correspondientes.

28.3 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|-----------|------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | 53,730,939.00 | 13,181,112.00 | 40,549,827.00 | 308% |
| | | 53,730,939.00 | 13,181,112.00 | 40,549,827.00 | 308% |

Este valor lo origino la compensación de retención con la DIAN debido a que estas retenciones se compensan con recurso nación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



| Fecha | No. Transaccion | VALOR | DESCRIPCION |
|--------------|-----------------|----------------------|---|
| 18/01/2022 | 200 | 3,659,319.00 | Crear Recaudo por clasificar originado a partir de deducciones a la DIAN. DATOS |
| 12/09/2022 | 31971 | 8,005,620.00 | Crear Recaudo por clasificar originado a partir de deducciones a la DIAN. DATOS |
| 12/09/2022 | 31971 | 684,000.00 | Crear Recaudo por clasificar originado a partir de deducciones a la DIAN. DATOS |
| 12/09/2022 | 31971 | 6,668,000.00 | Crear Recaudo por clasificar originado a partir de deducciones a la DIAN. DATOS |
| 13/10/2022 | 44671 | 3,223,000.00 | Crear Recaudo por clasificar originado a partir de deducciones a la DIAN. DATOS |
| 16/12/2022 | 51090 | 31,491,000.00 | Crear Recaudo por clasificar originado a partir de deducciones a la DIAN. DATOS |
| TOTAL | | 53,730,939.00 | |

Corresponde a la compensación de la retención en la fuente del concepto: Rentas de trabajo efectuada en 2022 a varios terceros a los cuales se les paga con recurso nación con el rubro A-03-03-01-020 Costos inherentes a la intervención Administrativa: Parágrafo 3 –Art 10 decreto 4334 de 2008 y art 1 decreto 1761 de 2009; razón por la cual al compensarla genera el registro automático de una cuenta recíproca con la DIAN.

La cuenta recíproca aparece en el mes en el que se declara y paga la retención en la fuente, debido a que el pago se hace por compensación entre la DIAN y el SIIF.

La variación se debe a que no todos los meses se presentan pagos a liquidadores con recurso nación. La mayoría de pagos y retenciones de la entidad se realizan con recurso propio. Por esa razón pocas veces hay operación recíproca por compensación de retención con la DIAN.

28.4 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

FINANCIEROS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| 4.8.02.21.001 | Rendimiento efectivo - intereses | 436,305,004.38 | 474,199,341.29 | -37,894,336.91 | -8% |
| 4.8.02.32.001 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | 74,052,367.41 | 25,411,993.46 | 48,640,373.95 | 191% |
| 4.8.02.33.001 | Intereses de mora | 2,567,386.00 | 701,218,589.00 | -698,651,203.00 | -100% |
| 4.8.02.90.001 | Otros ingresos financieros | 14,139,161,784.91 | 3,629,459,013.72 | 10,509,702,771.19 | 290% |
| | | 14,652,086,542.70 | 4,830,288,937.47 | 9,821,797,605.23 | 203% |

- **Rendimientos Efectivos:** Son los intereses causados sobre préstamos para vivienda que otorga la Superintendencia de Sociedades a sus funcionarios.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



- **Rendimientos sobre recursos entregados en administración:** Son los que producen los recursos entregados al ICETEX para que gestione préstamos para educación a los funcionarios de la superintendencia de sociedades. A partir de 2022 también incluirá los rendimientos de la Fiduciaria la Previsora donde se encuentran los recursos para el fondo de contingencias.
- **Intereses de Mora:** Son los devengados por la entidad sobre préstamos de vivienda cuando pagan con retraso los exfuncionarios.
- **Otros Ingresos Financieros:** Constituyen los rendimientos que produce el fondo de Corporaciones que tiene la Entidad en el Ministerio de Hacienda para cubrir bonos pensionales.

28.5 INGRESOS DIVERSOS

| INGRESOS DIVERSOS | | | | | |
|-------------------|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
| 4.8.08.03.001 | Cuotas partes de pensiones | 491,487,418.54 | 444,161,756.89 | 47,325,661.65 | 11% |
| 4.8.08.15.001 | Fotocopias | 0.00 | 3,000.00 | -3,000.00 | -100% |
| 4.8.08.17.001 | Arrendamientos operativos | 0.00 | 2,155,800.00 | -2,155,800.00 | -100% |
| 4.8.08.26.001 | Recuperaciones | 1,158,419,033.30 | 5,868,371,946.81 | -4,709,952,913.51 | -80% |
| 4.8.08.26.002 | Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior | 2,379,283,683.50 | 0.00 | 2,379,283,683.50 | 100% |
| 4.8.08.27.001 | Aprovechamientos | 8,590,623.70 | 29,343,415.00 | -20,752,791.30 | -71% |
| | | 4,037,780,759.04 | 6,344,035,918.70 | -2,306,255,159.66 | -36% |

- **Las cuotas partes:** Se causan para ser cobradas a otras entidades que concurren en cuotas partes pensionales con la Superintendencia y se llevan a cuentas por cobrar.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



480803 - Cuotas Partes de Pensiones

| NIT | TERCEROS | VALOR |
|--------------|---|-----------------------|
| 901336116 | Consorcio FOPEP 2019 | 433,905.31 |
| 890900286 | Departamento De Antioquia | 9,989,179.67 |
| 890480059 | Departamento De Bolivar | 9,672,597.71 |
| 891800498 | Departamento De Boyaca | 6,576,606.26 |
| 800103935 | Departamento De Cordoba | 17,341,450.15 |
| 899999114 | Departamento De Cundinamarca | 163,873,277.11 |
| 890102006 | Departamento Del Atlantico | 6,135,905.62 |
| 800103913 | Departamento Del Huila | 16,913,806.10 |
| 890399029 | Departamento Del Valle Del Cauca | 834,901.80 |
| 899999115 | Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp Pudiendo Identificarse Para Todos Los Efectos Con La Sigla Etb S.A. E.S.P. | 14,358,751.09 |
| 899999165 | Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma | 24,962,110.03 |
| 860041163 | Fondo De Prestaciones Economicas Cesantias Y Pensiones Foncep | 107,032,734.63 |
| 890301235 | Gobernacion De Santander | 23,721,649.06 |
| 891680010 | Gobernacion Del Choco | 1,976,041.62 |
| 800123808 | Gobernacion Del Tolima | 13,484,163.14 |
| 890700982 | Municipio De Armero | 1,159,683.20 |
| 890201222 | Municipio De Bucaramanga | 7,196,402.29 |
| 890700685 | Municipio De Ibaque | 3,972,276.00 |
| 891380007 | Municipio De Palmira | 57,145,125.00 |
| 890702038 | Municipio De Prado | 4,706,852.75 |
| TOTAL | | 491,487,418.54 |

- **Fotocopias:** Durante el año por el incremento del trabajo virtual derivado de la pandemia; no se vendieron fotocopias.
- **Recuperaciones:** La explicación de las recuperaciones está en el cuadro anexo al balance. Sin embargo, las principales partidas de la cuenta de recuperaciones lo conforman:

480826 - RECUPERACIONES

DETALLE POR CONCEPTO DE LA CUENTA RECUPERACIONES

| CONCEPTO DE INGRESO POR RECUPERACIÓN | Suma de VALOR |
|--|-------------------------|
| Actualización saldo Inventario del Software de la Entidad | 836,601,730.60 |
| Conciliación de recursos con el Fondo ICETEX | 219,594,692.10 |
| Reintegro Gastos de Personal | 25,540,937.00 |
| Proceso Coactivo a Exfuncionarios | 22,989,718.00 |
| Clasificación de Ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior | 18,268,389.22 |
| Recuperación Indemnización compañía de Seguros | 13,583,460.00 |
| Ingreso por Costas procesales | 11,985,558.00 |
| Recuperación de Cartera castigada | 4,819,083.00 |
| Ingresos por Arbitraje | 2,511,000.00 |
| Reintegro de Gastos | 1,689,371.23 |
| Recuperación de Cartera seguros de vivienda | 832,647.25 |
| Mínimas cuantías | 2,446.90 |
| Total general | 1,158,419,033.30 |

- Las Recuperaciones por cancelación de pasivos por sentencias fueron:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





480826002 - RECUPERACIONES DE PROVISIONES

DETALLE DE LA CUENTA RECUPERACIONES

| MES | NIT | TERCEROS | VALOR | CONCEPTO |
|-----------------------------|----------|--------------------------|-------------------------|---|
| DICIEMBRE | 4094500 | German Gonzalez Regalado | 2,306,632,425.500 | El concejo de Estado se pronunció el 10 de nov de 2022 modificando la sentencia del auto anterior del 22 De Julio Del 2021, y culmina el proceso con la Condena A La Supersociedades Y Al Distrito Capital Por Valor De \$ 142.039.751 Con El 50% Para Cada Una Por Incidente De Regulación De Perjuicios. Es decir el pasivo real disminuye en este valor contra recuperaciones ya que cuando se había provisionado en años anteriores se había llevado al gasto. ver memorando de oficina jurídica No 2023-01-049415 de febrero 02 de 2023 |
| DICIEMBRE | 31267417 | Lucero Muñoz Decifuentes | 36,325,629.00 | Con fecha 07 de diciembre de 2022 el juzgado trece administrativo del circuito de Cali emitió auto interlocutorio por medio del cual dispuso ordenar el fraccionamiento de del Deposito Judicial No 469030002565831 (que la entidad había constituido en 2020 según orden judicial en: %136.108.123); por valor de \$44.599.982 para ser entregado a las demandantes Melina cifuentes y Lucero Muñoz y que dejase la suma de \$91.508.141 a disposición del juzgado para agencias en derecho. Por lo anterior ya no hay razón para tener registrado ningún pasivo a nombre de estos terceros por lo que se canceló este valor de la cuenta 24.60.02 contra recuperaciones ya que cuando se provisionó en años anteriores, se había llevado al gasto.ver radicado oficina jurídica No 2023-01-049415 |
| DICIEMBRE | 66959800 | Lucero Muñoz Silva | 36,325,629.00 | Con fecha 07 de diciembre de 2022 el juzgado trece administrativo del circuito de Cali emitió auto interlocutorio por medio del cual dispuso ordenar el fraccionamiento de del Deposito Judicial No 469030002565831 (que la entidad había constituido en 2020 según orden judicial en: %136.108.123); por valor de \$44.599.982 para ser entregado a las demandantes Melina cifuentes y Lucero Muñoz y que dejase la suma de \$91.508.141 a disposición del juzgado para agencias en derecho. Por lo anterior ya no hay razón para tener registrado ningún pasivo a nombre de estos terceros por lo que se canceló este valor de la cuenta 24.60.02 contra recuperaciones ya que cuando se provisionó en años anteriores, se había llevado al gasto.ver radicado oficina jurídica No 2023-01-049415 |
| TOTAL RECUPERACIONES | | | 2,379,283,683.50 | |

- **Aprovechamientos:** En el año 2022 lo más relevante son una donación y la cancelación de un pasivo por prescripción.

Cuenta: 480827 Aprovechamientos

| FECHA | TIPO | NÚMERO TRANSACCIÓN CONTABLE | NIT | TERCERO | HABER | DESCRIPCIÓN |
|--------------|--------|-----------------------------|-------------|---|---------------------|--|
| 31/05/2022 | MANUAL | 203 | 899,999,086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 150,000.00 | RECLASIFICACION CUENTA TRANSACCION CONTABLE No. 12625 del 16/05/2022 VENTA DE PUBLICACIONES SEGUN INFORME DE TESORERIA |
| 30/09/2022 | MANUAL | 443 | 899,999,086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 38,000.00 | RECLASIFICACION CUENTA TRANSACCION CONTABLE No. 3847 del 25/02/2022 VENTA DE PUBLICACIONES SEGUN INFORME DE TESORERIA |
| 30/12/2022 | MANUAL | 656 | 899,999,086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 3,123.18 | Reclasificacion Cuenta Transaccion Contable No. 54466 De Fecha 26 Dic 2022 Cancelacion Saldo Caja Menor Administrativa Por Cierre, El Cual No Permite Hacerlo Directamente Segun Reporte Por Parte De Tesoreria. |
| 30/12/2022 | MANUAL | 657 | 899,999,086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 0.52 | Reclasificacion Cuenta Transaccion Contable No. 54467 Del 26/12/2022 Sobrante |
| 30/12/2022 | MANUAL | 691 | 899,999,086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 50,000.00 | Depuracion Saldos Segun Resolucion No. 2022-01-928612 De Fecha 16/12/2022, No Fue Posible Girar Estos Valores Radicado No. 00052019027692 De Fecha 2019-11-07 Anexo, Con Una Antigüedad Mayor A Cinco Años. |
| 30/12/2022 | MANUAL | 691 | 899,999,086 | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 4,369,000.00 | Depuracion Saldos Segun Resolucion No. 2022-01-928612 De Fecha 16/12/2022, No Fue Posible Girar Estos Valores Radicado No. 00052019027692 De Fecha 2019-11-07 Anexo, Con Una Antigüedad Mayor A Cinco Años. |
| 30/12/2022 | MANUAL | 690 | 860,062,437 | FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | 3,980,500.00 | registro de la entrada de almacén , de donación Horno microonda, por el FESS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| TOTAL | | | | | 8,590,623.70 | |

28.6

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| 4.8.30.02.007 | Ingresos no tributarios | 0.00 | 5,228,497,745.23 | -5,228,497,745.23 | -100% |
| 4.8.30.02.010 | Otras cuentas por cobrar | 1,500,000.00 | 333,070,248.97 | -331,570,248.97 | -100% |
| 4.8.30.04.001 | Préstamos concedidos | 16,967,361.82 | 247,818,099.86 | -230,850,738.04 | -93% |
| | | 18,467,361.82 | 5,809,386,094.06 | -5,790,918,732.24 | -100% |

El deterioro de Prestamos de vivienda tuvo disminución con respecto al año 2021, debido a los castigos y a la modificación de las políticas de deterioro en el reglamento de cartera; lo cual generó que disminuyera el gasto por deterioro y aumentara la cuenta de ingreso.

NOTA 29. GASTOS

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

29.1.1 Sueldos y Salarios

SUELDOS Y SALARIOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 5.1.01.01.001 | Sueldos | 27,943,123,554.00 | 23,935,568,301.65 | 4,007,555,252.35 | 17% |
| 5.1.01.03.001 | Horas extras y festivos | 71,674,568.00 | 18,984,501.00 | 52,690,067.00 | 278% |
| 5.1.01.10.001 | Prima técnica | 429,579,792.00 | 386,712,920.00 | 42,866,872.00 | 11% |
| 5.1.01.19.003 | Bonificación por servicios prestados | 1,533,313,237.00 | 1,284,660,246.00 | 248,652,991.00 | 19% |
| 5.1.01.23.001 | Auxilio de transporte | 35,616,381.00 | 0.00 | 35,616,381.00 | 100% |
| | | 30,013,307,532.00 | 25,625,925,968.65 | 4,387,381,563.35 | 17% |

- **Sueldos:** Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con 689 funcionarios. La variación se debe al aumento del salario y de nuevos nombramientos que hubo en el año 2022 derivada de la incorporación de los funcionarios (25) que vinieron de la superintendencia de Industria y comercio para manejar la Cámaras de Comercio, función que le fue asignada a esta entidad a partir del 1 de enero de 2022.
- **Horas Extras y Festivos:** Se paga a los siete conductores de la Entidad y la variación se debió a que a final del año 2022 se incluyeron las personas de servicios generales de mantenimiento.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





- Prima Técnica: La que se paga a los funcionarios que tengan derecho a ella. La variación obedece al incremento normal del salario base y a nuevos nombramientos.
- Bonificaciones por Servicios Prestados: presenta el incremento normal más el impacto de los nuevos nombramientos.

29.1.2 Contribuciones imputadas

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS RESERVA ESPECIAL DE AHORRO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 5.1.02.18.001 | Incentivos al ahorro | 19,537,931,480.00 | 16,700,210,282.97 | 2,837,721,197.03 | 17% |
| | | 19,537,931,480.00 | 16,700,210,282.97 | 2,837,721,197.03 | 17% |

- Incentivo al Ahorro: Es la Reserva Especial de Ahorro; es un sobre sueldo que paga la Superintendencia equivalente al 65% del sueldo base. La variación obedece al aumento normal del sueldo base y a los nuevos nombramientos.

29.1.3 Contribuciones Efectivas

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 5.1.03.02.001 | Aportes a cajas de compensación familiar | 2,171,012,400.00 | 1,873,975,000.00 | 297,037,400.00 | 16% |
| 5.1.03.03.001 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 4,312,648,516.00 | 3,708,190,036.00 | 604,458,480.00 | 16% |
| 5.1.03.05.001 | Cotizaciones a riesgos laborales | 250,319,000.00 | 214,465,200.00 | 35,853,800.00 | 17% |
| 5.1.03.06.001 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | 3,105,496,825.00 | 0.00 | 3,105,496,825.00 | 100% |
| 5.1.03.07.001 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 2,996,554,175.00 | 5,239,818,475.00 | -2,243,264,300.00 | -43% |
| 5.1.03.08.001 | Medicina prepagada | 2,617,343,190.00 | 2,598,678,451.00 | 18,664,739.00 | 1% |
| | | 15,453,374,106.00 | 13,635,127,162.00 | 1,818,246,944.00 | 13% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



La cuenta contribuciones efectivas contiene la causación de la seguridad social, los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales de los funcionarios de la Entidad de acuerdo con la PILA que genera el aplicativo de nómina Kactus mensualmente.

La variación se debe al incremento normal de las bases de liquidación y a los nuevos nombramientos de los que ya se habló en cuentas anteriores.

29.1.4 Aportes sobre Nomina

APORTES SOBRE LA NÓMINA

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 5.1.04.01.001 | Aportes al icbf | 1,628,329,200.00 | 1,405,612,700.00 | 222,716,500.00 | 16% |
| 5.1.04.02.001 | Aportes al sena | 1,085,742,800.00 | 937,186,800.00 | 148,556,000.00 | 16% |
| | | 2,714,072,000.00 | 2,342,799,500.00 | 371,272,500.00 | 16% |

Son los gastos parafiscales sobre el valor de la nómina que vienen en la PILA mensual para los funcionarios de la Entidad.

La variación se debe al comportamiento normal de incremento salarial de la vigencia y a los nuevos nombramientos.

29.1.5 Prestaciones Sociales

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



PRESTACIONES SOCIALES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 5.1.07.01.001 | Vacaciones | 2,159,409,998.00 | 1,888,237,706.00 | 271,172,292.00 | 14% |
| 5.1.07.02.001 | Cesantías | 5,571,426,999.00 | 4,798,508,667.00 | 772,918,332.00 | 16% |
| 5.1.07.04.001 | Prima de vacaciones | 2,359,588,319.00 | 2,031,135,271.00 | 328,453,048.00 | 16% |
| 5.1.07.05.001 | Prima de navidad | 4,540,361,499.00 | 3,904,466,104.00 | 635,895,395.00 | 16% |
| 5.1.07.07.001 | Bonificación especial de recreación | 179,345,261.00 | 154,413,656.00 | 24,931,605.00 | 16% |
| 5.1.07.90.006 | Prima de actividad | 1,263,572,588.00 | 1,120,920,560.00 | 142,652,028.00 | 13% |
| 5.1.07.90.017 | Prima semestral | 8,672,581,958.00 | 7,439,396,499.00 | 1,233,185,459.00 | 17% |
| 5.1.07.90.024 | Prima de coordinación | 811,104,661.00 | 706,925,253.00 | 104,179,408.00 | 15% |
| 5.1.07.90.044 | Prima de matrimonio | 50,300.00 | 150,900.00 | -100,600.00 | -67% |
| 5.1.07.90.045 | Prima de nacimiento | 603,600.00 | 251,500.00 | 352,100.00 | 140% |
| 5.1.07.90.046 | Prima por dependientes | 2,326,858,786.00 | 1,916,582,633.00 | 410,276,153.00 | 21% |
| 5.1.07.90.048 | Prima de alimentación | 221,528,361.00 | 198,680,896.00 | 22,847,465.00 | 11% |
| | | 28,106,432,330.00 | 24,159,669,645.00 | 3,946,762,685.00 | 16% |

Se causaron los beneficios devengados por los empleados al cierre de la vigencia 2022, de acuerdo con el reporte de administración de personal.

La variación se debe al aumento normal de las bases de liquidación por las causas ya explicadas.

29.1.6 Gastos de personal Diversos

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-----------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| 5.1.08.03.002 | Capacitación, bienestar social y estímulos - largo plazo | 519,216,145.20 | 2,044,849,340.94 | -1,525,633,195.74 | -75% |
| 5.1.08.04.001 | Dotación y suministro a trabajadores | 7,256,174.91 | 0.00 | 7,256,174.91 | 100% |
| 5.1.08.11.001 | Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio pres | 0.00 | 145,494,381.00 | -145,494,381.00 | -100% |
| 5.1.08.12.001 | Ajuste Beneficio a los Empleados a Largo Plazo | 0.00 | 349,525,301.00 | -349,525,301.00 | -100% |
| 5.1.08.90.001 | Otros gastos de personal diversos | 0.00 | 14,865,209.70 | -14,865,209.70 | -100% |
| | | 526,472,320.11 | 2,554,734,232.64 | -2,028,261,912.53 | -79% |

La capacitación de corto plazo son los cursos que paga la Entidad a sus funcionarios y la de largo plazo registra el valor de los giros hechos por ICETEX a los proveedores de educación formal de los funcionarios de acuerdo con reporte mensual.

29.1.7 Gastos de Administración Generales

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





GENERALES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 5.1.11.13.001 | Vigilancia y seguridad | 871,841,221.00 | 685,831,691.00 | 186,009,530.00 | 27% |
| 5.1.11.14.001 | Materiales y suministros | 156,149,297.86 | 95,556,035.52 | 60,593,262.34 | 63% |
| 5.1.11.15.001 | Mantenimiento | 2,711,321,876.23 | 2,300,761,728.08 | 410,560,148.15 | 18% |
| 5.1.11.17.001 | Servicios públicos | 960,783,265.18 | 1,494,020,817.01 | -533,237,551.83 | -36% |
| 5.1.11.18.001 | Arrendamiento operativo | 110,494,032.02 | 83,836,935.99 | 26,657,096.03 | 32% |
| 5.1.11.19.001 | Viáticos y gastos de viaje | 478,460,264.92 | 188,377,535.43 | 290,082,729.49 | 154% |
| 5.1.11.21.001 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 53,371,869.00 | 113,196,910.62 | -59,825,041.62 | -53% |
| 5.1.11.23.001 | Comunicaciones y transporte | 715,491,985.00 | 853,804,006.79 | -138,312,021.79 | -16% |
| 5.1.11.25.001 | Seguros generales | 509,912,366.90 | 1,304,821,252.36 | -794,908,885.46 | -61% |
| 5.1.11.27.001 | Promoción y divulgación | 2,240,129.00 | 3,959,547.00 | -1,719,418.00 | -43% |
| 5.1.11.33.001 | Seguridad industrial | 23,436,616.99 | 0.00 | 23,436,616.99 | 100% |
| 5.1.11.46.001 | Combustibles y lubricantes | 47,126,562.04 | 16,602,333.21 | 30,524,228.83 | 184% |
| 5.1.11.49.001 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 852,842,212.89 | 662,284,478.45 | 190,557,734.44 | 29% |
| 5.1.11.50.001 | Procesamiento de información | 5,814,849,620.36 | 4,985,963,857.93 | 828,885,762.43 | 17% |
| 5.1.11.55.001 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 136,532.52 | 3,107,353.65 | -2,970,821.13 | -96% |
| 5.1.11.59.001 | Licencias | 1,601,645,065.00 | 4,045,953,790.87 | -2,444,308,725.87 | -60% |
| 5.1.11.64.001 | Gastos legales | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 100% |
| 5.1.11.65.001 | Intangibles | 5,586,000.00 | 1,029,624.00 | 4,556,376.00 | 443% |
| 5.1.11.66.001 | Costas procesales | 0.00 | 7,853,443.00 | -7,853,443.00 | -100% |
| 5.1.11.79.001 | Honorarios | 7,822,075,918.01 | 6,050,382,293.43 | 1,771,693,624.58 | 29% |
| 5.1.11.80.001 | Servicios | 9,735,905,038.87 | 6,635,991,264.03 | 3,099,913,774.84 | 47% |
| 5.1.11.90.001 | Otros gastos generales | 2,382,906.00 | 5,516,400.52 | -3,133,494.52 | -57% |
| | | 32,476,552,779.79 | 29,538,851,298.89 | 2,937,701,480.90 | 10% |

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como vigilancia, seguros, mantenimientos, servicios públicos, compra de materiales y suministros, comunicaciones, transporte, mantenimiento, entre otros. Las variaciones notables se deben a que en 2022 se reiniciaron labores presenciales que habían disminuido en 2021, por la pandemia. Especialmente: Materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos y viáticos.

Mantenimiento incluye principalmente, Servicios en la nube, obras de mantenimiento zona externa; soporte técnico de la plataforma storm; repotenciación del hardware Dell; obra fachadas, mantenimiento del Kactus y Postal

Los servicios públicos bajaron porque hay alternancia en la presencialidad en las sedes para trabajar debida al teletrabajo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Arrendamiento operativo se refiere al alquiler de equipos de cómputo, impresoras para uso institucional con empresas como Renta computo. Aumentó debido a que después de la pandemia se volvieron a utilizar las impresoras.

Los Viáticos y gastos de viaje aumentaron debido a que al regreso de pandemia se incrementaron las comisiones y los nuevos funcionarios de Cámaras de Comercio viajan constantemente.

Los seguros disminuyen en razón a su pago anticipado en diciembre de 2021 de la póliza de responsabilidad civil.

En el concepto de comunicaciones y transporte, en el 2022, incluye el contrato de Servicios Postales que facturo en 2022 más de 700 millones.

En procesamiento de información en el 2022, está registrando los contratos con proveedores de software así:

| | | | |
|--------|--|--|------------------|
| 511150 | Procesamiento de Informacion <i>Branch Of Microsoft Colombia Inc</i> <i>Controles Empresariales S A S</i> <i>Dacartec International Services Andina S A S</i> | 320,276,094.61 3,484,998,538.68 2,009,574,987.07 | 5,814,849,620.36 |
|--------|--|--|------------------|

Los impresos y publicaciones son: contratos con la imprenta nacional, periódicos como La República y Primera Página; medios donde la Superintendencia publica circulares, resoluciones edictos, avisos de fallecimiento y suscripciones al El Tiempo, La República, Legis y Ámbito Jurídico.

Honorarios lleva el pago de asesores y contratistas que colaboran en diferentes áreas de la Entidad, especialmente en insolvencia y en el empalme para cámaras de comercio.

Servicios son principalmente los pagos a servicios postales de correo electrónico, certificado gestión documental, BPM Consulting para servicio BPO centro de contacto, conmutador y chat, HighTech que presta el servicio de soporte y mantenimiento de la inteligencia artificial y Microhard que presta el servicio de mesa de ayuda.

Los otros Gastos Generales: son lo que se registra en la legalización de cajas menores.

29.1.8 Impuestos

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| 5.1.20.01.001 | Impuesto predial unificado | 234,350,572.00 | 210,240,348.00 | 24,110,224.00 | 11% |
| 5.1.20.02.001 | Cuota de fiscalización y auditaje | 353,187,415.00 | 361,228,173.00 | -8,040,758.00 | -2% |
| 5.1.20.09.001 | Impuesto de industria y comercio | 21,000.00 | 91,000.00 | -70,000.00 | -77% |
| 5.1.20.11.001 | Impuesto sobre vehículos automotores | 536,000.00 | 488,000.00 | 48,000.00 | 10% |
| 5.1.20.24.001 | Gravamen a los movimientos financieros | 88,573,829.53 | 0.00 | 88,573,829.53 | 100% |
| | | 676,668,816.53 | 572,047,521.00 | 104,621,295.53 | 18% |

Impuesto Predial: corresponde al pago por la sede Bogotá y las oficinas de las intendencias del año gravable 2022 así:

| | | | |
|--------|---|----------------|----------------|
| 512001 | Impuesto predial unificado | | 234,350,572.00 |
| | <i>Bogota Distrito Capital</i> | 165,271,000.00 | |
| | <i>Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla</i> | 7,353,200.00 | |
| | <i>Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias</i> | 20,513,772.00 | |
| | <i>Municipio De Envigado</i> | 435,390.00 | |
| | <i>Municipio De Floridablanca</i> | 10,594,200.00 | |
| | <i>Municipio De Frontino</i> | 7,429.00 | |
| | <i>Municipio De Fusagasuga</i> | 3,311.00 | |
| | <i>Municipio De Girardot</i> | 88,000.00 | |
| | <i>Municipio De La Ceja</i> | 24,525.00 | |
| | <i>Municipio De Manizales</i> | 5,922,791.00 | |
| | <i>Municipio De Medellin</i> | 7,590,004.00 | |
| | <i>Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios</i> | 16,546,950.00 | |

La variación se debe al aumento normal del impuesto.

La cuota de auditaje subió según cobro de la Contraloría mediante Resolución No. 006 de octubre 07 de 2022.

El impuesto de Industria y Comercio bajó ostensiblemente porque la Entidad solo facturó algunas fotocopias durante el año. Casi todo ahora se hace virtualmente.

El impuesto de vehículo tuvo su incremento normal en 2021.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

El gravamen financiero se empezó a llevar a su propia cuenta del gasto, en años anteriores SIIF lo llevaba al gasto del mismo rubro de donde se pagaba.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACIÓN Y PROVISIONES

29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|--------------------------|----------------------|--------------------------|---------------|
| 5.3.47.14.001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 4,385,960,597.87 | 0.00 | 4,385,960,597.87 | 100% |
| 5.3.47.90.002 | Otras cuentas por cobrar | 7,545,615,060.87 | 81,338,395.80 | 7,464,276,665.07 | 9177% |
| | | 11,931,575,658.74 | 81,338,395.80 | 11,850,237,262.94 | 14569% |

La principal diferencia se debe a que en 2022 se incrementó en un 30% el deterioro del recobro de Fadul Mogollón para cercarlo a un total del 80% del total de la respectiva cuenta.

29.2.2 Deterioro de Propiedad Planta y Equipo

DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| 5.3.51.08.006 | Equipo de recreación y deporte | 1,206,892.00 | 830,768.00 | 376,124.00 | 45% |
| 5.3.51.08.009 | Herramientas y accesorios | 28,362,939.00 | 540,404.00 | 27,822,535.00 | 5148% |
| 5.3.51.08.012 | Equipo de ayuda audiovisual | 28,301,845.00 | 38,573,288.57 | -10,271,443.57 | -27% |
| 5.3.51.08.013 | Equipo de aseo | 35,103.00 | 27,570.00 | 7,533.00 | 27% |
| 5.3.51.08.016 | Otra maquinaria y equipo | 9,115,280.00 | 13,482,081.00 | -4,366,801.00 | -32% |
| 5.3.51.09.007 | Equipo de apoyo terapéutico | 1,683,556.00 | 289,505.00 | 1,394,051.00 | 482% |
| 5.3.51.10.001 | Muebles y enseres | 136,660,006.00 | 76,936,578.00 | 59,723,428.00 | 78% |
| 5.3.51.10.002 | Equipo y máquina de oficina | 1,594,586.00 | 1,914,719.50 | -320,133.50 | -17% |
| 5.3.51.10.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 189,635.00 | 177,289.00 | 12,346.00 | 7% |
| 5.3.51.11.001 | Equipo de comunicación | 29,681,253.00 | 56,634,319.95 | -26,953,066.95 | -48% |
| 5.3.51.11.002 | Equipo de computación | 188,630,392.00 | 236,368,232.59 | -47,737,840.59 | -20% |
| 5.3.51.11.007 | Otros equipos de comunicación y computación | 9,567,469.00 | 15,120,464.02 | -5,552,995.02 | -37% |
| 5.3.51.13.002 | Equipo de restaurante y cafetería | 7,509,517.00 | 6,032,158.00 | 1,477,359.00 | 24% |
| | | 442,538,473.00 | 446,927,377.63 | -4,388,904.63 | -1% |

El de Propiedad Planta y Equipo realizado por la Dirección administrativa de acuerdo con sus políticas para cada tipo de bien. El detalle lo tiene esa Dirección en su aplicativo de activos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



29.2.3 Deterioro de Software

DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| 5.3.57.07.001 | Softwares | 1,523,893,059.53 | 2,479,609,420.59 | -955,716,361.06 | -39% |
| | | 1,523,893,059.53 | 2,479,609,420.59 | -955,716,361.06 | -39% |

De acuerdo con los nuevos cálculos del grupo de DID, se incrementó el deterioro de software.

29.2.4 Depreciación

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| 5.3.60.01.001 | Edificios y casas | 222,456,396.00 | 222,456,396.00 | 0.00 | 0% |
| 5.3.60.01.002 | Oficinas | 142,103,676.00 | 135,070,778.00 | 7,032,898.00 | 5% |
| 5.3.60.01.015 | Parqueaderos y garajes | 12,635,700.00 | 12,357,128.00 | 278,572.00 | 2% |
| 5.3.60.04.004 | Maquinaria industrial | 156,873,121.00 | 215,861,263.00 | -58,988,142.00 | -27% |
| 5.3.60.04.006 | Equipo de recreación y deporte | 2,461,500.00 | 3,375,144.00 | -913,644.00 | -27% |
| 5.3.60.04.009 | Herramientas y accesorios | 4,290,776.00 | 1,311,545.00 | 2,979,231.00 | 227% |
| 5.3.60.05.007 | Equipo de apoyo terapéutico | 473,403.00 | 657,531.00 | -184,128.00 | -28% |
| 5.3.60.06.001 | Muebles y enseres | 172,745,332.00 | 149,617,914.00 | 23,127,418.00 | 15% |
| 5.3.60.06.002 | Equipo y máquina de oficina | 907,558.00 | 2,509,143.00 | -1,601,585.00 | -64% |
| 5.3.60.06.005 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 10,003,535.00 | 14,017,767.00 | -4,014,232.00 | -29% |
| 5.3.60.07.001 | Equipo de comunicación | 133,253,967.00 | 249,661,573.00 | -116,407,606.00 | -47% |
| 5.3.60.07.002 | Equipo de computación | 796,605,910.00 | 1,026,328,347.00 | -229,722,437.00 | -22% |
| 5.3.60.07.007 | Otros equipos de comunicación y computación | 64,148,768.00 | 40,021,096.00 | 24,127,672.00 | 60% |
| 5.3.60.08.002 | Terrestre | 54,952,890.00 | 55,217,496.00 | -264,606.00 | 0% |
| 5.3.60.09.002 | Equipo de restaurante y cafetería | 18,326,951.00 | 22,012,207.00 | -3,685,256.00 | -17% |
| | | 1,792,239,483.00 | 2,150,475,328.00 | -358,235,845.00 | -17% |

Causación del gasto por depreciación de acuerdo con los cálculos del aplicativo de Activos SOFIA.

29.2.5 Provisiones

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-----------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| 5.3.68.03.001 | Administrativas | 23,576,983,115.97 | 1,210,181,914.11 | 22,366,801,201.86 | 1848% |
| 5.3.68.05.001 | Laborales | 738,293,498.00 | 135,781,523.00 | 602,511,975.00 | 444% |
| | | 24,315,276,613.97 | 1,345,963,437.11 | 22,969,313,176.86 | 1707% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Las demandas administrativas cambiaron de cuantía de acuerdo con el cuadro enviado por la Oficina Jurídica.

536803 - Provisiones Litigios y Demandas - Administrativas

| NIT | TERCEROS | VALOR |
|--------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 30303880 | Luz Maria Rivas Montoya | 15,000,000,000.00 |
| 860002099 | Quintex | 4,871,207,904.00 |
| 1136887361 | Omar Nicolas Soriano Toloza | 2,000,000,000.00 |
| 41621670 | Maria Helena Jimenez Vargas | 944,173,394.00 |
| 32772612 | Darly Esther Navarro Rodriguez | 355,653,000.00 |
| 78756490 | Hernan Manuel Julio Urango | 300,000,000.00 |
| 21229866 | Blanca Lilia Acosta De Santillana | 49,573,289.00 |
| 890112475 | C I Energia Solar S A E S Windows | 28,807,042.00 |
| 89009661 | Oscar Mauricio Rodriguez Serna | 5,861,265.13 |
| 337806 | Michael Martin Fertig | 5,855,301.63 |
| 98380902 | Jose Fernando Guerrero Agreda | 5,707,784.00 |
| 890310960 | Prospectos S A | 5,515,632.00 |
| 4411731 | German Gomez Garcia | 4,628,504.21 |
| TOTAL | | 23,576,983,115.97 |

Laborales. Se refiere a las conciliaciones de Reserva especial de Ahorro hechas por los funcionarios para que les sea incluida en la liquidación de vacaciones. Estas son las que ya han sido aceptadas por la Entidad, se obligan y se pagan.

29.3 TRANSFERENCIAS

29.3.1 Subvenciones

| SUBVENCIONES | | | | | |
|---------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
| 5.4.24.08.001 | Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional | 3,285,023,645.00 | 2,124,310,579.00 | 1,160,713,066.00 | 55% |
| | | 3,285,023,645.00 | 2,124,310,579.00 | 1,160,713,066.00 | 55% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



La subvención son gastos inherentes al reconocimiento de honorarios a los liquidadores de sociedades cuando la sociedad en liquidación no cuenta con los recursos para ello. El subsidio reconoce hasta 20 S.M.L.M.V.

La variación se debe a un aumento de estos honorarios para el año 2022 y a que en el primer semestre se pagaron honorarios de reserva.

29.6 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

29.6.1 Operaciones de Enlace

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|-----------|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|
| 5.7.22.90 | Otras operaciones sin flujo de efectivo | 6,812,678,240.00 | 8,117,308,047.00 | -1,304,629,807.00 | -16% |
| | | 6,812,678,240.00 | 8,117,308,047.00 | -1,304,629,807.00 | -16% |

Corresponde al giro que ha hecho a la DTN de bonos pensionales durante el año 2022, utilizando los recursos que hay en el ahorro de Corporanónimas.

La Superintendencia de Sociedades traspasó a la Dirección del Tesoro Nacional recursos para que administre con el fin de cubrir el futuro pasivo pensional por el año 2022 de acuerdo con los recaudos de recursos propios que había tenido durante la vigencia. Durante el año 2022, el Ministerio de Hacienda envía un reporte mensual en el cual informa los pagos que él hace de bonos pensionales a terceros con esos recursos, con ese dato la Superintendencia registra el correspondiente gasto y disminuye el fondo que se encuentra en la cuenta (19.04.02.001 - Recursos para cubrir el Pasivo Pensional).

29.7 OTROS GASTOS

29.7.1 Comisiones

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



COMISIONES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|--|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| 5.8.02.37.001 | Comisiones sobre recursos entregados en administración | 1,579,145.80 | 14,730,488.14 | -13,151,342.34 | -89% |
| 5.8.02.40.001 | Comisiones servicios financieros | 0.00 | 8,000.00 | -8,000.00 | -100% |
| | | 1,579,145.80 | 14,738,488.14 | -13,159,342.34 | -189% |

Es la comisión que cobra el ICETEX por manejar los recursos que se le giran para que otorgue préstamos para educación de los funcionarios.

29.7.2 Castigo de Cartera y Gastos Financieros

CASTIGO DE CARTERA / FINANCIEROS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| 5.8.04.07.001 | Descuento en venta de cartera | 0.00 | 802,241,325.74 | -802,241,325.74 | -100% |
| 5.8.04.23.002 | Ingresos no tributarios | 1,846,836,547.21 | 1,374,270,527.09 | 472,566,020.12 | 34% |
| 5.8.04.23.011 | Otras cuentas por cobrar | 0.00 | 361,321,840.66 | -361,321,840.66 | -100% |
| 5.8.04.26.001 | Préstamos concedidos | 39,965,100.75 | 0.00 | 39,965,100.75 | 100% |
| 5.8.04.39.001 | Intereses de mora | 0.00 | 1,713,364.00 | -1,713,364.00 | -100% |
| | | 1,886,801,647.96 | 2,539,547,057.49 | -652,745,409.53 | -26% |

En el año 2022 no hubo venta de cartera a CISA. El Descuento en Venta de Cartera se refiere al valor entregado a CISA por multas y contribuciones en virtud del acta de incorporación del acta No 002 de febrero 05 de 2021 radicado 100-001055.

Los siguientes tres conceptos de gastos llamados: Ingresos no tributarios, aportes de nómina, otras cuentas por cobrar y por préstamos concedidos; se refieren a los castigos de cartera relacionados anteriormente.

29.7.3

Gastos

Diversos

GASTOS DIVERSOS

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 5.8.90.19.013 | Maquinaria y equipo | 825,556.07 | 174,166.12 | 651,389.95 | 374% |
| 5.8.90.19.015 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 210,419.54 | 859,306.31 | -648,886.77 | -76% |
| 5.8.90.19.016 | Equipos de comunicación y computación | 3,432,537.04 | 0.00 | 3,432,537.04 | 100% |
| 5.8.90.90.001 | Otros gastos diversos | 811,743,116.00 | 252,867,841.00 | 558,875,275.00 | 221% |
| 5.8.90.90.002 | Ajuste de valores al mil | 0.00 | 686.75 | -686.75 | -100% |
| 5.8.90.90.005 | Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior | 1,893,187.00 | 2,014,089.52 | -120,902.52 | -6% |
| | | 818,104,815.65 | 255,916,089.70 | 562,188,725.95 | 220% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



La pérdida en baja de activos no financieros: son las bajas que realizó el almacén durante el año 2022 de Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipos de comunicación y computo.

Los otros Gastos Diversos: Son Gastos Inherentes a la Intervención Administrativa Parágrafo 3º Art. 10, Decreto 4334 De 2008, Art. 1 Decreto 1761 De 2009. Por medio de la cual la Entidad recibe de la Dirección del Tesoro los recursos y se los gira a los terceros correspondientes.

Devolución de ingresos diversos de vigencias anteriores:

| 589090005 - Otros Gastos | | |
|---|---|---------------------|
| Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior | | |
| NIT | TERCEROS | VALOR |
| 900193879 | Construimos Del Huila S. A | 1,022,000.00 |
| 800250926 | Instalaciones Hidraulicas Y Sanitarias W | 119,210.00 |
| 900730980 | Opl Fundadores Sas | 594,462.00 |
| 900543318 | West Oil Services Sociedad Por Acciones Simplificada S.A.S. | 157,515.00 |
| Subtotal | | 1,893,187.00 |

Estos valores se devolvieron a estos terceros debido a que habían hecho pagos en exceso.

29.7.4 Devoluciones de Ingresos Fiscales de Vigencias Anteriores

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES VIG. ANTERIORES

| CODIGO | CUENTA | DICIEMBRE DE 2022 | DICIEMBRE DE 2021 | VARIACION ABSOLUTA | % |
|---------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 5.8.93.01.001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 112,075,006.00 | 179,605,423.00 | -67,530,417.00 | -38% |
| | | 112,075,006.00 | 179,605,423.00 | -67,530,417.00 | -38% |

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Devoluciones que se realizaron en 2022 sobre temas de años anteriores:

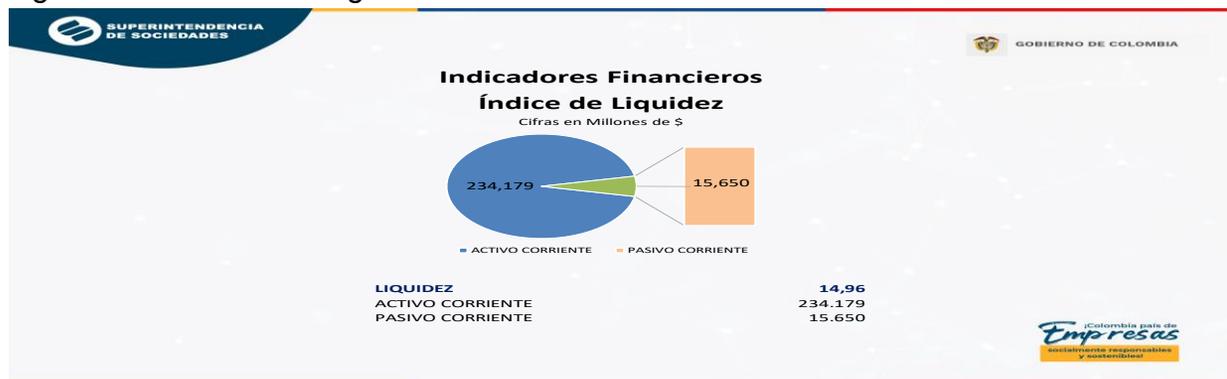
| | | |
|---------------|---|-----------------------|
| 589301 | Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios (Vigencias anteriores) | 112,075,006.00 |
| | <i>Carlos Mario Moreno Montoya</i> | 908,526.00 |
| | <i>Central De Inversiones S.A-</i> | 8,399,500.00 |
| | <i>Centro Hospitalario Serena Del Mar S.A.</i> | 58,644,000.00 |
| | <i>Fianza Asesores Financieros Na</i> | 894,992.00 |
| | <i>Gustavo Alvarez Castañeda</i> | 2,633,409.00 |
| | <i>Intelecto Soluciones Y Tecnologia Limitada</i> | 1,117,957.00 |
| | <i>Luis Fernando Diaz Tirado</i> | 1,817,052.00 |
| | <i>Morales Ciro</i> | 908,526.00 |
| | <i>Nuevo Cauca S A S</i> | 34,039,000.00 |
| | <i>Promotora Inmobiliaria Asm S.A.S</i> | 894,992.00 |
| | <i>Richard Herbert</i> | 1,817,052.00 |

Finalmente; la Entidad disminuyó su excedente del año 2022 debido a que presentó incremento de provisiones para litigios y del deterioro.

Resumen Estados Financieros:

| | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------|
| Activos | 510,165,565,203.28 | 489,536,349,751.14 | 20,629,215,452.14 | 4% |
| Pasivos | 345,122,121,688.39 | 263,706,667,229.61 | 81,415,454,458.78 | 31% |
| Patrimonio | 157,145,663,550.52 | 189,788,842,246.57 | -32,643,178,696.05 | -17% |
| Ingresos | 190,324,377,117.45 | 170,905,945,529.57 | 19,418,431,587.88 | 11% |
| Gastos | 182,426,597,153.08 | 134,865,105,254.61 | 47,561,491,898.47 | 35% |
| Utilidad | 7,897,779,964.37 | 36,040,840,274.96 | -28,143,060,310.59 | -78% |
| Activo - Pasivo - Patrimonio | 7,897,779,964.37 | 36,040,840,274.96 | -28,143,060,310.59 | 0.00 |

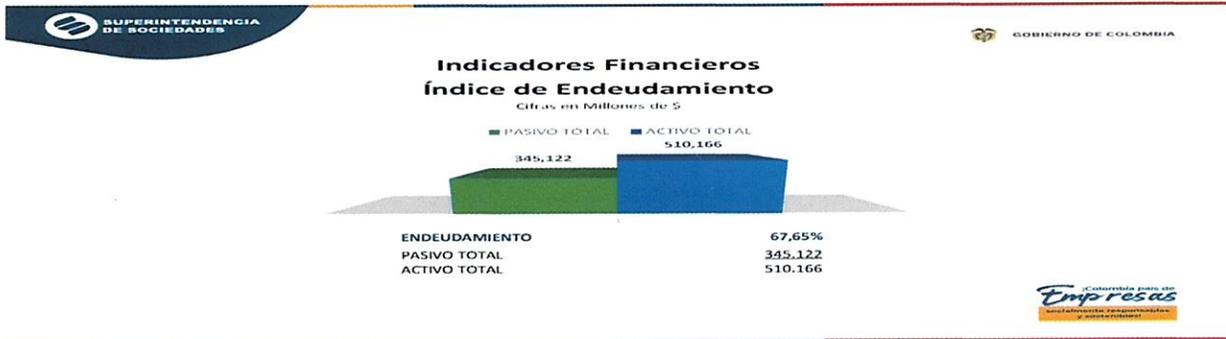
Los principales indicadores financieros derivados de las cifras del cierre contable de la vigencia 2022 son los siguientes:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





En conclusión, la entidad es financieramente muy sólida, ya que además de su permanente liquidez dada por el adecuado manejo de sus recursos propios; no presenta endeudamiento alto y el que tiene, es estimado derivado de la aplicación de normas contables basadas en el principio de prudencia.



BILLY ESCOBAR PEREZ
Representante Legal



PATRICIA ZARAZA IBARRA
Contadora T. P. 17246-T



Vo.Bo. Director Financiero - Joaquín Ruiz.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO